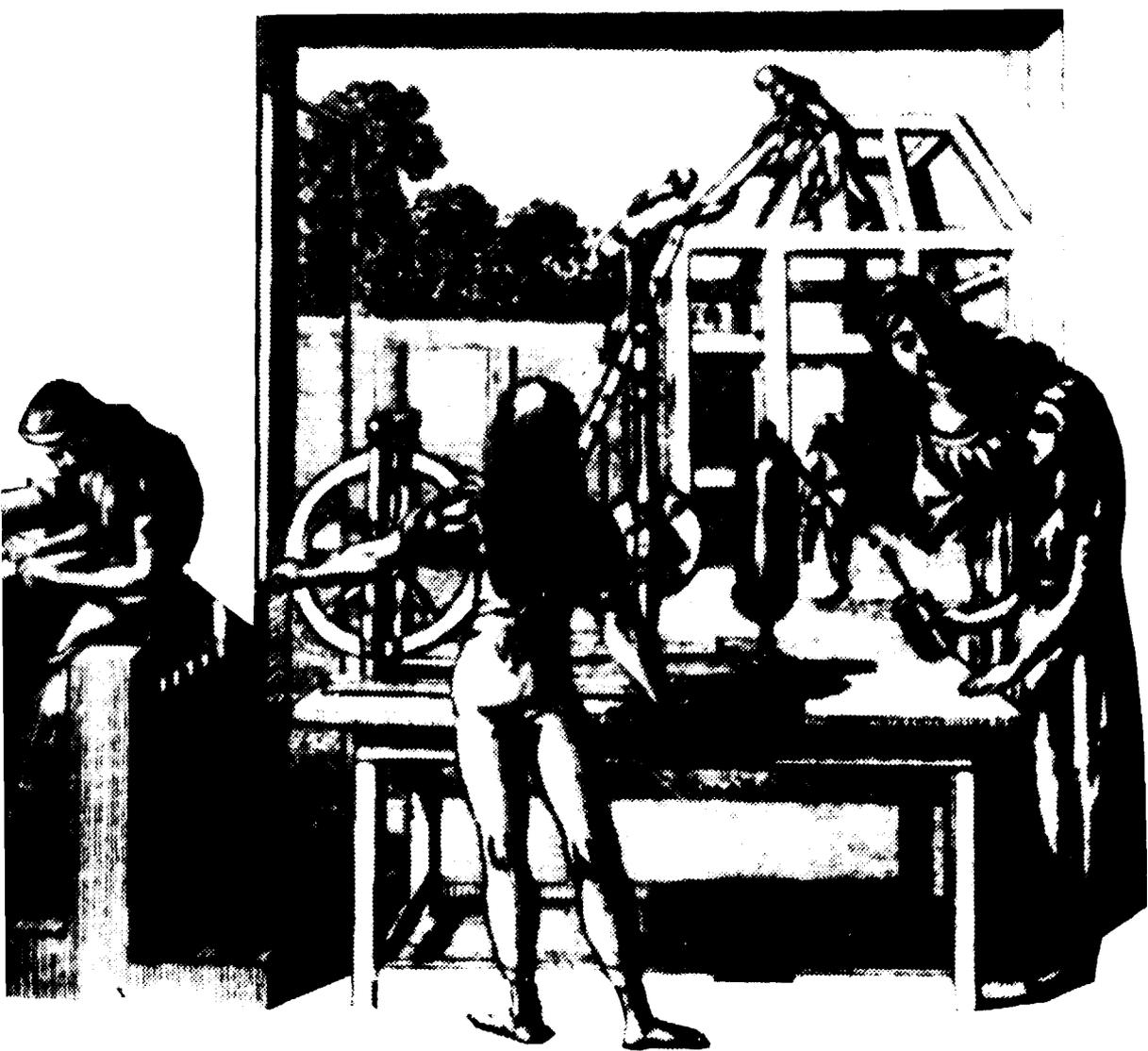


# *Utopía, Educación e Ilustración en España*

*Mercedes Vico Monteoliva  
Universidad de Málaga*



*Imagen sobre la adquisición de conocimientos con su aplicación  
a las prácticas cotidianas de Chodowiecki,  
una utopía de finales del siglo XVIII.*

**S**i entendemos utopía en su sentido más amplio nos encontraremos con la literatura utópica en cada teoría educativa, con un proyecto utópico en cada plan de instrucción o conato de institución que pretenda traducir a los hechos lo concebido y/o lo proyectado a lo largo de la Historia de la Educación. En este caso la andadura por el movimiento ilustrado hispano en el terreno educativo puede ser lenta y hasta rica en apeaderos.

Ahora bien, si por el contrario buscamos constructos utópicos en su planteamiento más riguroso —fuera del tiempo (u-cronos) y fuera del espacio (u-topos)—, reacción directa a un período crítico, o a una situación bélica, deseo de la ciudad soñada, la sociedad perfecta, inalcanzable. Un lugar y una situación a la que se accede por medio del sueño, o con el artificio —en el relato— de un largo viaje en un país ignoto o a una isla en medio del océano. Si buscamos esto, hasta hace poco no era el siglo XVIII —y menos el español— el que mejor podía satisfacer nuestra búsqueda pero, trabajos aparecidos en los últimos años, especialmente a partir del descubrimiento por parte de Jorge Cejudo López (1975) del manuscrito de la *Sinapia* en el «Fondo» Campomanes depositado en la Fundación Universitaria, modificaron el panorama de la utopía en la Ilustración española. De igual modo —en Europa— autores como Annette Bridgman van a cambiar la imagen concebida sobre las utopías ilustradas continentales. Hasta entonces, la mayor proliferación de estas «novelas» correspondía —a nuestro entender— al Renacimiento y al Racionalismo cuando —recién descubierto el Nuevo Mundo— todo era posible en aquella tierra desconocida de la que tanto se hablaba y materias tan extrañas se traían.

Conscientes de ello, nuestro trabajo —tras una breve caracterización de utopía e Ilustración— abordará la educación y el currículum en las utopías ilustradas europeas en un primer momento, y en la *Sinapia* después.

Presentamos, asimismo, una selección de fuentes y bibliografía —ordenada por apartados— alrededor de los términos: utopía, utopías ilustradas no españolas, españolas y Reducciones del Paraguay, esperando sea de utilidad al estudioso del tema.

## UTOPIA E ILUSTRACION

En El Escorial —en junio de 1975— José Antonio Maravall, contrapone el pensamiento utópico escatológico con el que concibe la utopía «como un hallazgo de la razón, como un proyecto que hay que realizar a base de esfuerzo humano» (1). Esta segunda forma de utopía va a aparecer en distintos momentos de la historia, va a ser la concepción utópica —por excelencia— de la Ilustración, así como el motor que mueva a algunos ilustrados que no se pueden calificar de realmente utópicos.

Sostiene que la historia de Occidente se ha formado sobre una «trama de tensiones» desde finales del Medievo hasta hoy. Internas contradicciones éstas —favorecidas por los dualismos: poder laico y eclesiástico, vida civil y militar, autonomías y centralización, economía y dominación política, dominio de la naturaleza y seducción de un «más allá», que diferenciaron nuestra historia de otros espacios culturales (2).

Dice Stiffoni que si alguna *Edad* ha perdido la «firmeza de una categoría histórica» ésta es la *de las Luces*, que «se presenta como una realidad polisémica, como un fenómeno histórico no homogéneo, sino extremadamente fluido, lleno de contradicciones internas, desde el punto de vista de la conciencia de su propia realidad y no reducible sociológicamente a una sola categoría social como protagonista de los acontecimientos que lo individualan» (3). El principal problema es el «carácter burgués» de la filosofía de la Ilustración. Como es sabido, la historiografía —sobre el tema— de inspiración marxista la califica como «ideología de la burguesía en desarrollo».

Las categorías fundamentales de la Ilustración: el individualismo, la libertad, la universalidad, el contrato, la tolerancia y la propiedad, se entienden sólo cuando se ponen en relación con la economía burguesa del libre intercambio, siendo —al mismo tiempo— producto de este tipo de economía y sobreestructura imprescindible para su desenvolvimiento (4).

Esta esquematización de una época tan compleja resulta muy poco convincente e incluso «substancialmente inútil» para abordar el problema —según el profesor de Historia de la Edad de la Ilustración en la Universidad de Venecia— especialmente si atendemos a dos realidades (5):

---

(1) Blancha, A. (1976), «Presentación» en *La utopía y las utopías*. El Escorial, Asociación Cultural Hispano-Norteamericana, p. 3. Cfr. sobre utopía: Vico Monteoliva, M. y Rubio Carracedo, J. (1985) *La utopía como modo de pensar la realidad*. Universidad de Málaga, Secretariado de Publicaciones; y de los mismos autores (1982) en: *Utopía y Educación*, Valencia, Ed. Rubio Esteban, el cap. I.

(2) Maravall, J. A. (1976), «El pensamiento utópico y el dinamismo de la historia europea» en *La Utopía y las utopías*. El Escorial, Asociación Cultural Hispano-Norteamericana pp. 7-37.

(3) Stiffoni, G. (1987), «Enseñanza de la historia y actualización historiográfica: Aproximación metodológica a la historia de la Ilustración» en *La Geografía y la Historia dentro de las Ciencias Sociales: hacia un currículum integrado*, Madrid, Centro de publicaciones del M.E.C., pp. 259-270, N. B.: El subrayado es nuestro.

(4) Goldmann, L. (1967, trad.), *Die Aufklärung und die moderne gesellschaft. La Ilustración y la sociedad moderna*, Trad. it. en Torino, p. 98. Cit en Stiffoni, G., *op. cit.*, pp. 259-60.

(5) Stiffoni, G. *op. cit.*, p. 260.

1) «*La imposibilidad de individualizar con precisión*» una parcela de la historia en la que se enfrentan —con conciencia de clase— «una burguesía antiaristocrática y anti-feudal» y «una nobleza antiburguesa y anticapitalista»; enfrentamiento en el que la Ilustración va a ser la conciencia ideológica. Esta afirmación lleva consigo una polémica —sobre la existencia o no de la burguesía como «realidad social unitaria»— entre León, Mousnier y Goubert, quienes defienden «burguesía», «órdenes», frente a «clases» y «heterogeneidad» con una «élite», respectivamente. Esta élite de Goubert será la del dinero, el éxito, la ostentación y el lujo, pero también, la *de la cultura y la inteligencia*, «que, olvidando sus lejanos orígenes familiares, realizaba negocios de naturaleza siempre más compleja, subvencionaba a filósofos y artistas, intrigaba en la Corte y se enfebrecía con los placeres del dinero y de las ideas» (6).

2) *La relación existente entre Ilustración y crisis del Antiguo Régimen*. No es el caso aquí profundizar sobre este tema, pero sí es interesante subrayar —siguiendo al mismo autor— el carácter burgués de la crisis revolucionaria y el compromiso social entre burguesía y aristocracia que los ilustrados no consiguen realizar. Ante la calificación de «tecnócratas» que da Proust (7) a los ilustrados y más concretamente a los enciclopedistas, Venturi —en su *Utopía e riforma nell'Illuminismo*— defiende que son filósofos y reformadores «gente que vivía de sus propias ideas y que halló un camino para cambiar la realidad que estaba a su alrededor» (al fin y al cabo: gestores de utopías). «Su historia sigue siendo la de sus programas y sus luchas» (8), por ello defiende la existencia de *un problema no resuelto*, no de un hecho constatado. Recordemos aquí la afirmación de Kant en su escrito *¿Qué es la Ilustración?*: «... la salida del hombre de un estado de inferioridad que debe imputar a sí mismo». Ahora bien, al mismo tiempo «es el conjunto de los acontecimientos políticos, sociales y culturales entre las dos revoluciones 'burguesas', la de 1688 y la de 1789», y también es «el conjunto de los *programas de reformas* de las 'élites' culturales y de los 'philosophos'» (9).

Pero, además de todo ello, la Ilustración es acción política concreta, y cuando el programa político resulta irrealizable nos podemos encontrar ante una *utopía*; éste es el caso de Rousseau, recuerda Stiffoni: «el problema de alternativa total al sistema, de la recuperación de la transparencia originaria es el problema de la presencia del *pensamiento utópico en el siglo XVIII*». Es un siglo caracterizado por la *convivencia de reformistas y utopistas*, y por la dialéctica profunda —mantenida por sus representantes— entre *utopía y reforma*. «El discurso sobre las reformas, es decir, los proyectos, o parciales o totales, se entrelazan con la actividad reformadora» (10). Por último, la idea del progreso está presente en los constructos ilustrados: 1) *progreso técnico*, con el temor de que la incipiente revolución industrial inglesa supusiera —en realidad— un retroceso en la consecución de la *sociedad feliz*; 2) *progreso científico* (Newton, Leibniz), de estructura no lineal, sinuosa e incluso internamente contradictoria; 3) *progreso económico*, fundamento de la economía política moder-

(6) Goubert, T. P. (1976 trad.), *L'Ancien Régime*, Trad. it. Milano, t. I, p. 260. *Cit. en Id.* N. B.: El subrayado es nuestro.

(7) Proust, J. (1976), *Diderot et l'Encyclopédie*, Paris, p. 509, *Cit. en Id.*

(8) Venturi, F. (1970), *Utopía e riforma nell'Illuminismo*, Torino, p. 20, *Cit. en Id.*

(9) Stiffoni, G. *op. cit.*, pp. 262 y 263.

(10) *Ibid.*, p. 265. (El subrayado es nuestro.)

na pero, también, con problemas en algún sector; 4) *progreso de las costumbres*, donde «la problematicidad es su estructura fundamental» (11).

## EDUCACION Y CURRICULUM EN LAS ESCUELAS DE LA LITERATURA UTOPICA ILUSTRADA

Annette Bridgman —de Mc Master University— en su trabajo «Aspects of education in eighteenth century utopias», (12) al caracterizar la literatura utópica del siglo XVIII está describiendo —en realidad— la literatura utópica en general. Así pues, decir que la imaginación del autor no tiene fronteras o que «las frustraciones de todos los días y las limitaciones prácticas son apartadas y la visión de la máxima perfección emerge», es algo consubstancial a toda utopía. Quizá sí es específico —al menos a nivel de acento— el afirmar que en la utopía *la educación representa la esencia de lo que el utopista cree más deseable* (13).

Y es que en este siglo se va a revisar y se va a reevaluar el papel de la educación como consecuencia del convencimiento de la maleabilidad del hombre (educabilidad) y de la conciencia del niño como realidad distinta al hombre, entre otras causas.

A pesar de que la utopía es tan vieja como la raza humana su «tempo» de afloración —a lo largo de la historia— no ha sido constante y han oscilado los lugares donde —con mayor fruición— ha aparecido según épocas: de la misma manera que —sin ser exclusiva— Italia fue especial cuna de las utopías renacentistas e Inglaterra en los siglos XVI y XVII, Francia va a ser la que —de manera especial— va a prestar su sede a las del siglo XVIII, (se asegura que aparecían entre diez y treinta publicaciones utópicas anuales a lo largo de la centuria) sin detrimento de otros países europeos como Inglaterra.

Para nuestra autora, la educación tiene un papel crucial en la utopía porque ésta dura el tiempo en que los miembros de la sociedad se comprometen a sus preceptos y «a menos que el apoyo de los niños a los ideales y principios de sus mayores pueda ser asegurado, el estado perfecto muere con sus fundadores» (14); de ahí que la educación de la gente joven es la clave y llave de la utopía y al niño se le aleccionará para que se asegure ésta. Bridgman, pues, entiende la utopía como una realidad futura y presente.

*El Estado*, en las utopías ilustradas tiene que vigilar la mente de sus ciudadanos para eliminar toda posibilidad de corrupción y prevenir un posible retroceso. Por ello, educación es utopía —y más concretamente en las del XVIII— es un proceso de toda la vida.

---

(11) *Ibid.*, p. 266.

(12) Bridgman, A. (1977), «Aspects of education in eighteenth-century utopias» in *Studies on Voltaire and the Eighteenth Century* (Oxford), vol. CLXVIII, pp. 569-585. N. B.: Este apartado sigue —fundamentalmente— este trabajo y todas las utopías europeas ilustradas —no españolas— que aparecen en el nuestro están citadas en el suyo (trad. propia).

(13) *Ibid.*, p. 569.

(14) *Ibid.*, p. 570.

Ahora bien, *¿cuáles son los rasgos principales de la educación en las utopías ilustradas?* y *¿cuáles los estudios obligados y los prohibidos?*

Al primer interrogante contesta Bridgman: *El dominio del Estado en el proceso educativo* (15), control, financiación y orientación a sus necesidades; en consecuencia sus *objetivos* van a ser hacer individuos virtuosos, ciudadanos leales y miembros útiles a la sociedad. Respecto de la segunda, en *L'An deux mille quatre cent quarante* de Mercier, L. S. (16), la formación moral se ve claramente en el curriculum, supervisado por su rey filósofo, que incluye —como asignaturas obligatorias— la educación cívica y el estudio de las leyes del país. En *L'Isle inconue, ou mémoires du chevalier des Gastines* de Grivel, G. (17), aunque cambia el escenario —australiano en este caso— la situación es similar: su plan de estudios va encaminado a despertar en el niño sentimientos de respeto y devoción hacia sus padres y el estado, así como a instruirle en sus deberes como ciudadano hasta el punto de que para detentar cualquier cargo civil o militar —e incluso para adquirir la plena ciudadanía o viajar al extranjero, los australianos deben superar un examen sobre el «Catecismo del estado de moralidad y política» (18). Un ejemplo extremo con una ubicación poco usual en la literatura utópica la luna, una isla en la luna— es el de Francis Gentleman, *A trip to the moon, containing an account of the island of Noibla, its inhabitants, religious and political customs, etc., by sir Humphrey Lunatic, bart* (19). En esta obra el curriculum esá formado —exclusivamente— por principios de moralidad, creencias religiosas, deberes sociales y leyes del país.

En las utopías en general el plan de estudios incluye instrucción práctica además de formación moral y patriótica, pero siempre esta última ocupa un primer lugar. A veces la Historia *está desterrada de los curricula porque se considera corruptora de los niños* al hablar de crímenes y vicios, concretamente Mercier en su sociedad perfecta justifica la no existencia de esta asignatura en las escuelas porque «es la vergüenza de la humanidad y un tejido de crímenes y tonterías» (20) y el niño no puede discernir entre el triunfo aparente y momentáneo del vicio y la virtud que prevalece al final, por ello debe ser protegido de la peligrosa influencia del historiador. Igual defiende Restif (21) quien afirma que los horrores de los tiempos pre-

---

(15) Bridgman, *op. cit.*, pp. 570-571.

(16) Mercier, L. S. (1770), *L'an deux mille quatre cent quarante: rêve s'il fût jamais*. Amsterdam, 1786, I, 87, 116 (1.ª edic. 1770). N. B.: Se trata de la descripción de una sociedad perfecta —en la Francia del año 2440— bajo el mandato de un rey filósofo.

(17) Grivel, G. (1783), *L'isle inconue, ou mémoires du chevalier des Gastines*. Nueva edición corregida y aumentada en los vols. VII, VIII and IX de *Voyages imaginaires, songes, visions, et romans cabalistiques*, ed. Charles, G. T. Garnier, Amsterdam & Paris 1787-1789, pp. 47-48, 483-484. (Primera publicación en 1783.)

(18) N. B.: Este catecismo deben memorizarlo los estudiantes del último curso de la escuela.

(19) Gentleman, F. (1764), *A trip to the moon, containing an account of the island of Noibla, its inhabitants religious and political customs, etc., by sir Humphrey Lunatic, bart*. London, in *Gulliveriana*: I, ed. J. K. Welcher and G. E. Busch, Gainesville, Florida, 1970, p. 42.

(20) Mercier, *op. cit.*, I, pp. 84-86 y 87; p. 572.

(21) Restif, N. E. (1790), *L'an deux mille*, Strasbourg 1905, p. 33 (Primera publicación en 1790). N. B.: Es curioso que todas las utopías aludidas sean posteriores al *Candide* (1759) de Voltaire y al *Emile* (1762) de Rousseau, que no son citados. En aquél, Panglos, preceptor de Candide y adepto a la filosofía optimista de Leibniz, no deja de repetir «todo sale bien en el mejor de los mundos posibles» (este mundo, por tanto, en realidad, es una serie de tragedias. La selección de Bridgman parece, pues, el negativo de

prerrevolucionarios no se deben revelar —en el año 2000— a los jóvenes franceses hasta la víspera de su boda.

Otros escritores como Morelly abogan en sus constructos utópicos por una *Historia «oficial»* compuesta por los gobernantes —para recordar las hazañas de los ciudadanos dignas de conmemoración (22); o como Johnson que en el «Valle Feliz», de su obra, la Historia es recordada por los sabios para que vean sus habitantes lo afortunados que son (23).

Por todo ello *la Historia no existe como disciplina independiente con valor propio*. Sí se utiliza (permite) para «mentalizar al niño».

Algo semejante ocurre con la *Literatura*, y en este sentido podemos recordar prohibiciones en utopías más recientes como *El mundo feliz* de Aldous Huxley (24). En ambos casos el peligro es de corrupción.

Según los legisladores, en las ilustradas la exclusión se basa también en un «peligro menor»: el temor a perder el tiempo. La calificación más usual es la de asignatura «frívola». Hay quien opta por la expurgación y compone una «colección especial para la escuela» formada por obras que inciten a la bondad y la virtud como Grivel (25). Holberg, sin embargo, creará «profesores del buen gusto» para que examinen los libros que se venden y supriman los «triviales, ordinarios o contrarios al sentido común» (26). Esto ocurre en Potu tierra descubierta por Niels Klim en sus viajes por debajo de la corteza terrestre. Igual ocurre con la poesía, allí donde es permitida, su mensaje debe ser de amistad, benevolencia o alabanza de triunfadores (27).

En cuanto a la *utilidad*, como tercer objetivo después de la moralidad y la ideología, se encuentra claramente definida en *The Adventures of signor Gaudentio di Lucca. Being the substance of his examination before the fathers of the inquisition, at Bologna in Italy. Giving an account of an unknown country in the midst of the desert of Africa* (28). En esta obra «las artes más estimadas serán las más útiles», como la *Agricultura*. En el reino de Dumocala (29), siguiendo la misma línea, van más lejos: sólo se imparten

---

Candide, dado el sentido irónico que mantiene Voltaire, quien salva la situación, al final de su libro, haciendo «atterizar» al lector con la celebre frase de «hace falta cultivar tu jardín».

(22) Morelly (1755), *Code de la nature, ou le véritable esprit de ses lois*, Paris, ed. Guillert Chinard, 1950, «Lois des études», VII, 322. (Primera publicación en 1755.)

(23) Johnson, S. (1959), *The History of Rasselas, prince of Abissinia*, Oxford, ed. J. P. Hardy, 1968, p. 4 (primera publicación en 1759).

(24) Huxley, A. (1963), *Un mundo feliz*, Barcelona, Plaza & Janés (Título original: *Brave new world*) Vers. castellana de Ramón Hernández.

(25) Grivel, *op. cit.*

(26) Holberg, L. (1960), *The journey of Niels Klim to the world underground*, McNelis, Westport, Conn, ed. James, I. N. B.: El nombre de Potu es la inversión de Utopía.

(27) Cfr. Swift, J. (1726), «Travel into several remote nations of the world, by Samuel Gulliver» in *Works of Dr. Jonathan Swift*, London.

(28) Berington, S. (écop.?) (1737), *The Adventures of signor Gaudentio di Lucca. Being the substance of his examination before the fathers of the inquisition, at Bologna in Italy. Giving an account of an unknown country in the mids of the deserts of Africa*. Copied from the original manuscript in St. Mark's library at Venice (Baltimore, 1800 [1.ª p. 1737]).

(29) Leczinski, S. (1752), *Entretien d'un Européen avec un insulaire du royaume de Dumocala. Réponse à la lettre d'un ami*.

las artes y ciencias útiles al estado, es decir Matemáticas y Ciencias aplicadas. Metafísica y Teología en ésta y las otras utopías son sistemáticamente eliminadas (30). En la obra de Mercier, en el año 2440, el *texto elemental* de las clases francesas será la Enciclopedia a tal punto de avance científico se ha llegado y, para facilitar el intercambio internacional de ideas, cada disciplina utiliza su propia lengua, así el alemán es la de los químicos, el inglés la de los poetas e historiadores, se han abolido el latín y el griego y las lenguas modernas se enseñan por nativos (español, alemán, inglés e italiano) (31). En alguna utopía la enseñanza de idiomas se limita a los seleccionados para viajar al extranjero, lo que se hace con gran cautela por el peligro —que conlleva— de contaminación por otras culturas «corruptas» (32). A veces se prohíben los viajes, generalmente se llevan a cabo sólo por imperativo de la actividad comercial.

La enseñanza de la lengua materna se va a cuidar de manera especial: desde que los niños empiezan a hablar van a estar rodeados de personas que lo hagan correctamente, según Bridgman, para «prevenir los acentos o dialectos regionales» y por razones patrióticas (33).

Ante la formación profesional se adoptan diversas posturas por parte de los «jefes». Unas veces la propuesta es semejante a algunas del mundo occidental de hoy: media jornada trabajan y media estudian aún en la escuela. Otras —con un currículum diversificado— los estudiantes son clasificados según el papel que se les destina en la sociedad. Eso sí, se subraya la especialización, se rechaza la concepción de «escolar universal...» no ha lugar —en la práctica— al estudio por el estudio, al conocimiento por sí mismo. Profesores y funcionarios han de orientar al joven según sus habilidades e inclinación, al margen de la posición de sus padres, de su trabajo. La movilidad social, en consecuencia es muy grande. Claros ejemplos de todo esto encontramos en las obras de Burgh y Holberg (34) en esta última junto a hijos de senadores preparándose para comerciantes e hijos de pastores para guerreros, descubre dos mujeres aprendiendo navegación. Y es que, como dirá Leczinsky: «toute notre ambition, c'est d'être, chacun dans notre état, ce que nous devons être» (35). Téngase en cuenta —asimismo— que en la sociedad utópica las profesiones no tienen diferencia —prácticamente— a la hora de su consideración y/o prestigio. Lo que rigen son las necesidades del estado, aptitudes y preferencias.

La Enseñanza es estatal y, además en las utopías europeas el saber por el saber no tiene lugar. Sí el servicio al estado, el cubrir sus necesidades con mano de obra preparada.

---

(30) Bridgman, *op. cit.*, p. 574.

(31) Mercier, *op. cit.*, pp. 77-88.

(32) Gilbert, C. (1700), *Histoire de Calejara, ou de l'isle des hommes raisonnables. Avec le parallèle de leur morale et du christianisme*. Dijon, Leczinski, *op. cit.*

(33) Bridgman, *op. cit.*, p. 575. Villeneuve, N. de (1761), *Le Voyageur philosophe dans un pays inconnu aux habitants de la terre... par m. de Listonai*, Amsterdam.

(34) Burgh, J. (1764), *An Account of the first settlement, laws, form of government, and police of the Cessares, a people of South America: in nine letters, from mr. Vander Neck, one of the senatos of that nation, to his friend in Holland*. With notes by the editor London, Holberg, *op. cit.*

(35) Leczinski, *op. cit.*, p. 37. Cit. en Bridgman, *op. cit.*, p. 575.

Como dice nuestra autora «cualquier cosa que no contribuya a lograr estos propósitos es quitada implacablemente del curriculum» (36).

Y lo contrario: todo lo que se haga ha de ser en pro del estado y así encontramos *la educación para ser un buen ciudadano*. En aras de este objetivo el niño, desde muy pequeño, es quitado a sus padres e ingresado en un internado infantil donde le educarán para adaptarse a la sociedad. Es obvio que los autores de utopías no se fían de la capacidad y/o voluntad de los padres para desempeñar esta función, es más, alguno de aquellos llega a afirmar que son los últimos a quienes se debe confiar esta tarea: como los Liliputienses (37) que envían a sus hijos a los veinte meses a las «nursерías» con dos visitas anuales —de una hora— permitidas; o los de Tamoé para los que el destete supone la separación total de la madre (38); o los habitantes de Noibla que quitan el niño a la madre —a los pocos días de nacer— para dárselo a otra mujer hasta que vaya al colegio (39). Otros —más benevolentes— dejan a los niños los padres hasta los cinco o seis años, pero con estricta supervisión —por el estado— de todo lo que compete al pequeño, hasta su total tutela (40). Excepcionalmente, en alguna utopía se considera la educación doméstica como alternativa a la estatal (41).

La enseñanza normalmente es gratuita aunque, en ocasiones, los padres están obligados a contribuir económicamente —si pueden— bien si sus hijos van a la «guarderías» o bien si asisten a otro tipo de internado dependiente del estado (42).

Aunque en la mayoría de las obras la enseñanza es también universal, en algún caso el estado utópico se plantea la posibilidad de que los artesanos y agricultores escaseen si les provee de enseñanza a todos y, en consecuencia dejan fuera del sistema educativo estatal a las clases inferiores dándoles, simplemente, una formación moral y cívica. Pero no es ésto lo usual ya que todos los trabajos se consideran dignos y lo desagradable y aburrido, de ellos, ha sido desterrado (43).

La educación de la mujer se plantea en total paridad con el hombre en la mayoría de los casos, incluso algunos autores son altamente *feministas*: en la utopía de Holberg una mujer, incluso, ocupa uno de los más altos cargos; en la de Rustaing de Saint-Jory la jefatura política alterna entre sexos y la mujer sirve en el ejército igual que el hombre (44). A veces la mujer recibe enseñanzas domésticas además de las comunes pero, en general, existe una clara *coeducación*

El *régimen escolar* es claramente *opresivo*, la *vigilancia* es continua para los dos sexos. Paralelamente se confía en el poder del *ejemplo* y se adoptan multitud de acti-

---

(36) Bridgman, *op. cit.*, p. 576.

(37) Swift, *op. cit.*

(38) Sade, D. A. F. de (1788), «*Alive et Valcour ou le roman philosophique*» in *Oeuvres complètes*, Paris, 1963.

(39) Gentleman, *op. cit.*

(40) Gentleman, *op. cit.* y Villeneuve, *op. cit.*

(41) Mondasse, V. de (1730), *La Découverte de l'empire de Cantahar*, Paris.

(42) Swift, *op. cit.* y Leczinski, *op. cit.*

(43) Villeneuve, *op. cit.* y Swift, *op. cit.*

(44) Holberg, *op. cit.* y Rustaing de Saint-Jory, L. (1735), *Les Femmes militaires. Relation historique d'une île nouvellement découverte par la C. D.*, Paris.

vidades que tienen que ver con él frente a los *castigos severos* que están *prohibidos* (45). También es un alto incentivo la *competitividad*.

Como es obvio, después de lo expuesto, la selección del profesorado es una de las tareas en las que se pone mayor empeño: el profesor ha de tener la mejor reputación, el mejor carácter, la mejor personalidad y *mucho paciencia* (hay un especial énfasis para ésta última) (46).

En buena lógica con el espíritu de la Ilustración, los *profesores* de sus utopías no son curas sino *laicos/as*, ocasionalmente célibes y, con frecuencia supervisados por un cuerpo de inspectores. *No se prevé formación pedagógica* alguna para ellos, se cree que *el profesor nace, no se hace* (47).

Dado que se considera la enseñanza como «la plus honorable de toutes les fonctions dans [la] République» (48) a los profesores se les otorgan los mayores honores pero, también —en ocasiones— se evacúa una ley especial para castigar su posible traición (49).

Ahora bien, en las utopías la educación *es un proceso de toda la vida* que no se reduce al interior de la escuela y que el estado se encarga de reafirmar y reforzar continuamente.

Las artes y la Literatura son utilizadas por el gobierno —a través de los medios de comunicación— para propagar la virtud y el patriotismo, así, al mismo tiempo, neutralizan el poder corruptor que le conferirían. *Los profesores del buen gusto*, van a ser los censores de esta sociedad «perfecta» (50).

En *L'An deux mille quatre cent quarante* de Mercier (51) se llega al punto de que si un autor produce un libro «malo», contrario a la moralidad, se le intenta rehabilitar: 1) ha de llevar una máscara «para ocultar su vergüenza», 2) ciudadanos virtuosos han de visitarle a diario para intentar «sacarle de su error», 3) si se arrepiente, se retracta y, tras haber escrito otra obra «sabia y razonable», 4) se le permitirá quitarse aquella (52).

El teatro, asimismo es convertido en una «escuela pública de moralidad», para ello se subvenciona y se promueve su difusión.

También la música se utiliza para la promoción de las buenas costumbres, virtudes y sentimientos y así, diariamente, los habitantes del Valle Feliz de Johnson, oirán canciones que les recuerdan lo felices que son (53). Cuyos textos refuerzan el

---

(45) Sade, *op. cit.* y Scott, S. (1762), *A Description of Millenium hall and the country adjacent*, Dublin, 1763.

(46) Holgerg, *op. cit.*, N. B.: Recuerda Bridgman un ejemplo en el que es ésta y no el «curriculum vitae» la que otorga la plaza de director a un aspirante, *op. cit.*, p. 580.

(47) Grivel, *op. cit.* y Burgh, *op. cit.*

(48) Restif, N.-E. (1781), *La Découverte australe par un homme-volant, ou la Dédale français: nouvelle très philosophique*, Leipzig et Paris. Cit. en Bridgman, *op. cit.*, p. 581.

(49) Morelly, *op. cit.*

(50) Holberg, *op. cit.*

(51) Mercier, *op. cit.*

(52) Bridgman, *op. cit.*

(53) Johnson, *op. cit.* N.B.: Platón, en «La República» dice que «... la música se introduce en el espíritu

sentido moralizante que se le otorga a la música pura según el «ethos» atribuido a los modos griegos, de acuerdo, todo ello, con las teorías de Pitágoras, Aristóteles y Platón.

La pintura y las artes plásticas se conciben con semejante utilidad, el estado las usa como hacedores de carteles publicitarios. Igual ocurre con la escultura (54).

Las fiestas, las ceremonias públicas, celebradas con gran magnificencia se utilizan, asimismo, como refuerzo de creencias y laboriosidad: a veces, el pretexto son los tres momentos vitales de la agricultura: preparación de la tierra, siembra y recogida de la cosecha; otras el matrimonio, otras los «héroes sociales» (55).

De la misma forma que las celebraciones tienen como objetivo la emulación, los castigos y humillaciones públicas están pensados para corrección de los que, violan las leyes y el ejemplo de los demás. En ocasiones «pregoneros» van voceando los detalles de sus crímenes (56).

Como se puede comprobar la sociedad, la vida misma es continuación del colegio, de sus metas y de sus métodos «todo lo que el ciudadano encuentra, durante toda su vida, confirma y refuerza lo que se enseña en el colegio» (57), el proceso es continuo.

En síntesis (58) las utopías europeas del siglo XVIII –salvo detalles– coinciden en que:

– La educación es estatal. Las escuelas son creadas, financiadas y controladas por el estado.

– Los profesores son laicos. La Iglesia no ocupa ningún lugar preferente en esta institución.

– El curriculum es neutro.

– La enseñanza es gratuita, obligatoria y universal.

– La educación de la mujer se concibe prácticamente igual que la del hombre.

– La movilidad social es total. El nivel de enseñanza de cada uno se establece en función de las *necesidades del estado* y las aptitudes del estudiante, no del status social del que procede.

– Las escuelas son utilizadas como una «base» de *persuasión moral y política* con el fin de que «sobreviva» la sociedad perfecta. El totalitarismo en la educación es evidente.

---

del joven bien instruido produciéndole un equilibrio que difícilmente se podría conseguir de otro modo...» y Aristóteles, que «...la música expresa los movimientos del alma...»

(54) Restif, *La Découverte australe... op. cit.* y Grivel, *op. cit.*

(55) Cfr. Grivel, *op. cit.*; Restif, *L'An deux mille... op. cit.* y Berington, *op. cit.*, entre otros.

(56) N.B.: Esto ocurre en Tamoé.

(57) Bridgman, *op. cit.*, p. 583.

(58) *Ibid.*, pp. 583 585.

- No tiene cabida la investigación libre en humanidades y ciencias sociales: las preguntas están contestadas previamente con su mejor ortodoxia.
- Sin embargo, sí hay grandes avances en tecnología y ciencias.
- Las artes son instrumentos de *propaganda* (no manifestaciones de creatividad individual).
- Las exigencias del *estado anulan* una posible educación humanista.
- La eficacia educativa está basada en un proceso continuo que comienza casi con el nacimiento y trasciende la institución escolar.
- A pesar de ello y por último, sus códigos penales adolecen de una pormenorización exhaustiva con una doble función: *correctiva y preventiva* porque, a pesar de todo, incluso en las utopías, son necesarios.

## UTOPIAS ILUSTRADAS ESPAÑOLAS

En España, hasta hace no mucho, se creía que en el siglo XVIII no se había producido actividad ni literatura utópica dignas de aprecio aunque, como recuerda José Luis Abellán (59), algunos textos de Jovellanos (60) y otros ilustrados contienen verdaderos rasgos utópicos. Los experimentos sociológicos de las «nuevas poblaciones», de Sierra Morena y Andalucía, de Pablo de Olavide fueron un hecho, según Caro Baroja, (61) así como las Reducciones del Paraguay que, aunque trascienden las fronteras del s. XVIII y su ubicación territorial no es española, sí lo es su proyecto utópico en origen.

En lo que a *literatura utópica* propiamente dicha, hasta 1975 en Stelio Cro (62) publicó por primera vez *Sinapia*, no se tenía noticia de su existencia morféica en la Biblioteca de Campomanes. Pero fue Miguel Avilés (63) quien un año después, en su publicación castellana, la presentó como utopía ilustrada e, incluso, apunta la posibilidad de que el anónimo autor sea el mismo Pedro Rodríguez, Conde de Campomanes (64).

A partir de este hallazgo se van a buscar nuevas utopías ilustradas, y así los trabajos de Versinos, Hafter, Guinard y Abellán nos aportan los siguiente resultados (65):

(59) Abellán, J. L. (1981), *Historia crítica del pensamiento español*, tomo III, Madrid, Espasa-Calpe, pp. 536-538.

(60) Jovellanos, G. M. de (1839), *Obras de...*, 8 vols., Barcelona, Librería de Oliva.

(61) Caro Baroja, J. (1952), «Las 'nuevas poblaciones' de Sierra Morena y Andalucía: un experimento psicológico en tiempos de Carlos III» *Clavileño*, pp. 52-64. Cfr. Pozo Pardo, M.ª M. del (1984) «Planteamientos educativos en las utopías españolas del siglo XVIII» en *Educación e Ilustración en España*, Universidad de Barcelona, pp. 173-185, y Calatayud Soler, R. (1984) «La utopía de un filósofo desengañado. Pablo de Olavide» en *Educación e Ilustración en España*, Universidad de Barcelona, pp. 33-40.

(62) *Sinapia*. A classical utopia of Spain. Prólogo, edición y notes de Stelio Cro, Hamilton McMaster University, 1975.

(63) *Sinapia*. Una utopía española del siglo de las Luces. Prólogo, edición y notas de Miguel Avilés Fernández, Madrid, Editora Nacional, 1976.

(64) *Ibid.*, «Introducción», pp. 13-65.

(65) En Pozo Pardo, M.ª M. del, *op. cit.*, p. 174. Todas estas utopías están citadas en su trabajo.

1. *Sinapia* (s.f.).
2. «Suplemento, o sea como tercero (curto y último) de los dos Viajes (sic.) de Enrique Wanton al País de las monas» (66), (1778), de Guzmán y Manrique, J.
3. «Ayparchontes» (1781 y 1783) (anónimo en el semanario *El Censor* (67).
4. *Viaje de un filósofo a Selenópolis, corte desconocida de los habitantes de la tierra*, escrita por él mismo y publicada por D.A.M. y E. (1804) (68).
5. *Aventuras de Juan Luis. Historia divertida que puede ser útil y da a la luz pública*, (1781) de Diego Ventura Rejón y Lucas (69).
6. *El Atenor* (1788) de Montengón (70).
7. *El Eusebio* (1786-1788) de Montengón (71).
8. *El Mirtilo o los pastores trashumantes* (1795) de Montegón (72).
9. *Eudomonopeia* de Joaquín Traggia (73).
10. *El Evangelio en triunfo* de Pablo de Olavide (74).
11. *Tratado sobre la Monarquía Colombina* (Anónimo) (1787-1791) (75).

## EDUCACION Y CURRICULUM EN LAS ESCUELAS SINAPIENSES

A pesar de la polémica acerca de su posible fecha y autor entre Cro (1975) y Avilés (1976) y en consecuencia entre los que posteriormente —tomando partido— han escrito sobre el tema, de entre las utopías españolas apuntadas seleccionamos *Sinapia* (76) para sangrar los rasgos especialmente relevantes de la educación propugnada en ella y de su curriculum, como ya se hizo con las ilustradas europeas.

Según el editor español, en la introducción que acompaña a la transcripción de

---

(66) Madrid, don Miguel Escribano (otras ediciones: 1781, 1789, 1800, 1830 y 1846) Cfr. Versinos, P. (1972) *Encyclopédie de l'Utopie, des Voyages extraordinaires de Science Fiction*, Lausanne, L'Age d'homme; Hafter, M. Z. (1975). «Toward a History of Spanish Imaginary Voyages». *Eighteenth-Century Studies*, VIII.

(67) *El Censor*, Tomos III y IV, 1781 y 1783. Varios discursos, Hafter, *op. cit.*

(68) Madrid, Gómez Fuentenebro y Compañía (según Ferreras, J. I., D.A.M. y E. significan don Antonio Marqués y Espejo, en los orígenes de la novela decimonónica [1800-1830] Madrid, Taurus, 1973); Hafter, *op. cit.*

(69) Madrid, Joachim Ibarra; Guinard, P. J. (1977), «Les utopies en Espagne au XVIIIe siècle en Recherches pour le roman historique en Europe XVII-XIX siècles», Paris, Les Belles Lettres.

(70) Madrid, don Antonio Sancha, 2 tomos. Guinard, P. J. *op. cit.*

(71) Madrid, don Antonio Sancha, 4 tomos. Guinard, P. J. *op. cit.*

(72) Madrid, don Antonio Sancha. Guinard, P. J., *op. cit.*

(73) Descubierta por A. Emieux, sin publicar, citada —como los demás— por Pozo, M., *op. cit.*; Guinard, *op. cit.*

(74) Olavide, P. de (1799), *El Evangelio en triunfo o historia de un filósofo desengañado*, Madrid, Imp. de don Joseph Doblado, 4 tomos (hay, por lo menos, siete ediciones más, la 7.ª de 1802; Abellán, *op. cit.*

(75) Tomo III del *Semanario Patriótico*, Madrid, 1787-1791; Alvarez de Miranda, P. (1980), *Tratado sobre la Monarquía Colombina (Una Utopía antiilustrada del siglo XVIII)* Edición y estudio de Madrid, El Archipiélago; Abellán, *op. cit.*

(76) El descubrimiento del texto de la «Sinapia» —como dijimos más arriba— se hizo, en realidad, en 1975 por don Jorge Cejudo López, bibliotecario de la «Fundación Universitaria Española» y autor del *Catálogo del Archivo del Conde de Campomanes*, Madrid, F.U.E., en el que dio la noticia y la referencia. Para este apartado seguiremos fundamentalmente la edición de Miguel Avilés de 1976 ya citada.

la utopía, ésta se encuentra «enmarcada en el esperanzado ámbito en que se movieron los hombres de la Ilustración» (77), afirmación que refuerza considerando realidades «sinápticas» las colonizaciones de Sierra Morena y las Reducciones jesuíticas del Paraguay. Sinapia, (nombre compuesto dando un orden distinto a las letras de Spania) en España al revés, es la *antiutopía* (no la utopía); su antípoda es la España que no le gusta, que le decepciona, por eso describe la que le gustaría vivir en su tiempo.

En *Sinapia* política y moral se identifican, ambas tienen como objetivo la felicidad por medio de la comunidad de bienes, sin planteamientos de justicia ni de categorías de felicidad: «Como en esta república está desterrado el mío y el tuyo, origen de toda discordia...», comienza el capítulo 21 titulado «De las casas de la comunidad» (78).

«*La religión, en toda la península, es la cristiana, sin hipocresía, superstición ni vanidad...*» va a decir el autor no admitiendo en este tema «la menor novedad» ni de jerarquización (a la cabeza está el Patriarca de Sinapia) ni en devociones nuevas. Los subdiáconos serán los *maestros* de las escuelas «ordinarias» y catequistas al mismo tiempo (79).

El capítulo 27 aborda *la educación* el 30 *las Ciencias* y el 31 *las artes*, y la similitud —en estas materias— con las utopías ilustradas europeas es muy grande, aunque hay que hacer notar una especificación de cargos y tareas novedosa que nos hace recordar —con otros objetivos aunque el mismo espíritu— a los socialistas utópicos posteriores (80).

La educación va a tener dos frentes 1) por una parte *la formación moral*, «la educación... que dirige las opiniones de que nacen las buenas costumbres» (81) a cargo de los padres, 2) por otra *la enseñanza de habilidades* competencia de aquéllos y los maestros de escuelas y seminarios.

En la formación moral además de la instrucción cristiana, y al margen de ella, fomentan en los niños el amor a: la humildad, el deseo de compartir, la moderación, el «verdadero» valor, el trabajo, la verdad, el sufrimiento, la paciencia y la obediencia, la «verdadera» honra y la «verdadera» virtud (82).

Las habilidades que se enseñan en 1) *la casa paterna* son: la pureza de la lengua sinapiense (a la manera de las otras utopías ilustradas europeas), correr, saltar, tirar la barra, nadar, memorizar oraciones, catecismo y leyes, normas de cortesía y

---

(77) Avilés, *op. cit.*, «Introducción», p. 16. N.B.: El anónimo autor denota el cartesianismo difundido por Feijoo, recuerda a Descartes y respecto a Voltaire, sirva lo que apuntamos al aludir a las utopías ilustradas europeas.

(78) *Ibid.*, *op. cit.*, p. 57 y Sinapia, *op. cit.*, cap. 21, p. 91.

(79) *Sinapia*, cap. 22, pp. 93-94.

(80) Cfr. Vico Monteoliva, M. y Rubio Carracedo, J. (1982), *op. cit.*; y de los mismos autores (1985) *Saint-Simon, Fourier, Owen y Cabet. Escritos sobre educación*. Secretariado de Publicaciones. Universidad de Málaga.

(81) *Sinapia*, *op. cit.*, cap. 27.

(82) N.B.: «verdadero» significa para el autor: de acuerdo con uno mismo, al margen del aplauso por parte de los demás. *Id.*

ceremonias. Una atención especial se dedica a la enseñanza de la *agricultura*, el cuidado de los animales y las colmenas, así como a algún «arte útil»: trabajar la madera, el hierro, la piedra, la lana, la seda, el lino, el algodón o el cuero. *Las mujeres* reciben enseñanzas de cómo criar animales domésticos, hacer vestidos y cocinar. *Los esclavos*, de cómo cazar, pescar y «acarrear». 2) *En las escuelas*, donde la *coeducación* es un hecho y la asistencia comienza a los cinco años, se imparte: doctrina cristiana, se enseña a leer, escribir, contar, dibujar y geometría práctica. 3) Aquellos que —por decisión de los superiores— se van a dedicar a la iglesia, la milicia o las ciencias, han de asistir a los *seminarios* que existen en las ciudades. La elección de los seminaristas se hace a partir de una lista que envía, cada villa o ciudad, a la corte, todos los años, con los que «tienen inclinación a una de estas profesiones». El Patriarca general del ejército y Prefecto de la academia nombra electores que se envían por las provincias a «reclutar», tantos como necesiten, de los más capacitados para la profesión. Desde los seminarios, acabados los estudios, se incorporan directamente a sus empleos.

En los *Seminarios eclesiásticos*, el curriculum consta de Lengua Hebrea, Lengua Griega, Canto y Ceremonias Eclesiásticas, Sagrada Escritura, Cánones Sinodiales e Historia de la Iglesia.

*Los Seminarios de Soldados* enseñan el manejo de las armas, «los movimientos», «el modo de campar», la fortificación y la mecánica.

Por último, en los *Seminarios de las ciencias* se enseñan todas las que se profesan en Sinapia. Estos se mantienen gracias a los fondos públicos y son dirigidos por los llamados «Padres de los Seminarios».

Los sinapienses creen que «empleo más apetecible y digno del hombre es la contemplación de las grandezas de Dios y después la de sus obras» (83), por eso demuestran tanta afición a las ciencias y a las artes.

Las ciencias las dividen en tres: natural, moral y divina, con sus consiguientes subdivisiones, así:

1. NATURAL
  - 1.1. Metafísica o Espiritual.
  - 1.2. Física o corporal.
  - 1.3. Didáctica o humana.
2. MORAL
  - 2.1. Ética o buena crianza.
  - 2.2. Económica o casera.
  - 2.3. Política o gobierno.
3. DIVINA
  - 3.1. Revelación o escritura.
  - 3.2. Fe o dogmática.
  - 3.2. Cánones o disciplina.

---

(83) Cap. 30.

Todas ellas, a su vez, se dividen en **Historia y Doctrina**. A la primera la define el autor de Sinapia como «*La ciencia que enseña los hechos en que se fundan los teoremas que componen la doctrina*» (84).

Ahora bien «el fruto de toda ciencia son los problemas resueltos» que configuran las tres Artes científicas: **Mecánica, Medicina y Lógica**.

Ciencias y Artes se enseñan en una institución superior nutrida de los mejores seminaristas: la **Academia** ubicada en la Corte junto con un **Colegio de Sabios** de los que salen «las buenas máximas con que se gobierna y las buenas invenciones con que socorre [la república] sus necesidades y alivia sus trabajos» (85).

La Academia está integrada por «**profesores públicos de las letras**», escogidos por el Senado de entre los mejores, que tras un examen pasan a enseñar las ciencias y las artes y escriben lo que —según el estado— se ha de publicar. Son traductores de todas las lenguas, historiadores, poetas, filósofos, mecánicos, músicos, pintores, escultores y arquitectos.

El Colegio está formado por varias clases de «**sabios oficiales**», organizados de forma piramidal, cuya tarea consiste en hacer adelantar las ciencias y las artes; estos son:

- «**Los mercaderes de la luz**», quienes vestidos de una manera peculiar viajan por todas partes adquiriendo materiales, modelos e ideas que puedan servir para el avance de las ciencias y las artes sin escatimar medios para ello.
- «**Los recogedores**», encargados de sangrar de los libros y sacar de las artes informaciones y experiencias que sirvan para el progreso de la ciencia.
- «**Los repartidores**», dividen y ordenan aquellas experiencias.
- «**Los números**», extraen definiciones y descripciones puntuales de las cosas como fundamento de la ciencia.
- «**Los distiladores**», convierten en teoremas (cuerpo de la ciencia) las definiciones.
- «**Los bienhechores**», resuelven los problemas que forman las artes, gracias a las definiciones y teoremas.
- Por último, y en el vértice de la pirámide, se encuentran los «**augmentadores**» quienes, de todo lo encontrado y elaborado por los anteriores, «sacan nuevas experiencias de luz superior».

Con esta concatenación de logros, no extraña la afirmación del anónimo autor al final del capítulo: «Este colegio ha sido verdaderamente de grandísima utilidad a la nación, pues adelantan cada día (por su medio) la ciencia natural a un punto que será difícil de creer en Europa, con invenciones utilísimas para la conservación y alivio de la vida humana, cerrando la puerta a infinitas novedades e invenciones dañosas que la comunicación de los forasteros podía pegar...» (86), beneficiándose,

---

(84) *Id.* N.B.: La «Ciencia Divina» solamente pueden enseñarla los eclesiásticos, aunque se ve con buenos ojos que los seglares se dediquen a ella.

(85) *Id.*

(86) *Id.*

al mismo tiempo, de los avances ajenos por los viajes y por las traducciones controladas.

Las artes, abordadas en el cap. 31 de la *Sinapia* son, como dijimos más arriba, tres:

- La Lógica o racional, «que cura los vicios del discurso y enseña el modo de hallar la verdad», la practican como Descartes, aunque parece que solamente por sentido común, ya que al autor lo desconocen. Desconfían del artificio retórico y practican una poesía natural.

- La Medicina es ejercitada a la manera china, es decir: médico, cirujano y boticario juntos.

Es realmente curiosa la clasificación de *enfermedades* que defienden: *naturales* y *accidentales*. Las primeras son congénitas; las segundas, consecuencia de diversos accidentes a lo largo de la vida. Aquellas *no pueden ser curadas enteramente*, aunque las procuran aliviar; éstas se dividen en *lesión de miembros* y *desequilibración de humores*. Lo primero lo remedia la *cirugía*, lo segundo la *dieta*, baños, ejercicios, cambio de agua y el aire. Cada cual tiene *tres remedios* con tres grados de fuerza.

Entre sus hallazgos está el de rejuvenecimiento que, aunque no evita la muerte, sí mejora la calidad de vida.

La **Mecánica** está increíblemente adelantada como consecuencia de la importación de invenciones hechas por otras naciones, perfeccionadas después y superadas en la propia *Sinapia*. Entre sus *logros* encontramos los de: haber perfeccionado al máximo los sentidos, fuerza y agilidad de los hombres; dominar y dirigir el movimiento de los cuerpos; manejar, medir y cambiar la consistencia de los materiales; fabricar un «metal o vidrio correoso» que puede labrarse con martillo, lima o cincel, de distintos colores y pulimentos; ablandar toda suerte de cuerpos; fertilizar las tierras estériles e imitar todo lo que hay en la naturaleza, mejorándolo.

Cualquier inventor, con permiso del senado, podrá utilizar el invento para sí y su familia, pero no se difundirá el uso del mismo a los demás, hasta que aquél no lo establezca.

Los que no están en el campo de las ciencias, artes y enseñanza en general se dedican al trabajo y éste en *Sinapia* tiene jornada limitada para las personas libres: *seis horas*, aunque quien quiera dedicarle más tiempo será elogiado. *Los funcionarios*, si les queda tiempo libre en su tarea, deben dedicarlo a otra actividad útil al público, o a alguna «*manufactura*». *La ocupación* más frecuente varía según el lugar donde se vive: si en una *villa*: la labranza o crianza de ganado; si en un *barrio*: los hombres las artes y las *mujeres* las *fábricas* de comida o tejidos. Cada dos años se intercambian las familias de las villas con las de las ciudades (mitad por mitad). De esta forma se promueve que *todos* sepan hacer *todo* (87).

Al igual que en las utopías ilustradas europeas, también aquí se dedica un capítulo a la administración de justicia (88) que es «breve y rigurosa».

---

(87) Cap. 29.

(88) Cap. 26.

En primer lugar muchos pleitos no han lugar como consecuencia de que *no existe el dinero, ni la propiedad*, así pues no hay problemas de herencias, compras, dotes, donaciones, etc., ya que el gobierno les provee de lo necesario y les priva de lo superfluo por lo que «son pocos los delitos» dice el autor.

A pesar de ello están previstos castigos como *la esclavitud perpetua, el destierro* («a los rebeldes a Dios y a la república» y a los parricidas) *la esclavitud temporal, azotes, ayuno o cárcel*. Los castigos menores los pueden darlos los padres de familia, de barrio y magistrados, y no tienen apelación posible. Los medios: los concejos de villa y sí tienen apelación. Los mayores, el ayuntamiento de la ciudad y también tienen apelación. El destierro sólo el Senado.

Los premios: desde la cruz de oro, plata o madera a las guirnaldas de flores, pasando por los retratos en las galerías públicas. Son muy variadas las muestras de reconocimiento que se usan en Sinapia. Eso sí, no se pueden heredar ni optar a ellos.

Todas las leyes se encuentran en el llamado: Libro de las Leyes sinapienses, hecho por los fundadores de la República, que sólo puede ser modificado por las Cortes Generales. Sus leyes son breves y claras, redactadas en términos absolutos de mandato o prohibición. Tiene una especie de «*numerus clausus*»: cada vez que se añade una ley nueva hay que quitar otra para no aumentar el conjunto.

El cap. 25, monográficamente, y el 4 de manera puntual, se ocupan de las Fiestas en la República de Sinapia. También aquí se utilizan para reforzar —en este caso y de manera especial— las relaciones humanas. Las encontramos clasificadas en *eclesiásticas, domésticas y públicas*.

**Eclesiásticas:** denominan así la *asistencia al Templo* —los días festivos y su víspera— de los fieles (siempre por orden del status, edad y sexo); las *bodas* (dos días al año cerca de los equinoccios) (89); los *bautizos* (en Sábado Santo y Pentecostés, cuando el niño ha cumplido diez años); *Las rogativas públicas* (decretados por el Senado en caso de necesidad grave); *las acciones de gracias* (también por orden del Senado a propósito de sucesos felices).

En aras de una buena vecindad y para que «se trabé toda la República en amistad, se conozca y se comuniqué» (90) se organiza —con el nombre de acciones comunes **Domésticas** una serie de «*ágapes*» o «convites de caridad» en fechas pre-establecidas según el alcance territorial:

---

(89) N.B.: La ceremonia es francamente curiosa: «Concurren este día en el templo todos los mozos y mozas, hombres y mujeres casaderos por la edad o la voluntad, y puestos en dos filas, los hombres enfrente de las mujeres, oyen una plática que les hace el sacerdote, sobre la elección del estado, después de la cual hacen, de rodillas, una breve oración para pedir el acierto. Levántanse y tomando el sacerdote por la mano el primer novio, lo lleva enfrente de la primera novia y le hace una reverencia y, si le agrada, le presenta un ramillete de flores, al cual corresponde ella con otra cortesía, tomando o no aceptando el ramillete, conforme le agrada o no le agrada el novio» ... «Adviértase que, en las filas de los noviso los solteros están los primeros por el orden de la edad. Los viudos, después, primero los más mozos. Pareados de esta forma, los van casando con las ceremonias de la Iglesia...», cap. 24.

(90) Cap. 25, «De las acciones comunes».

*Barrio*: Todos los domingos, todas las familias.

*Villa*: Todas las lunas nuevas los padre de villa con los padres de barrio.

*Ciudad*: En los solsticios el padre de ciudad con sus padres de villa.

*Metrópoli*: En los equinoccios, el padre de la metrópoli con sus padres de ciudad.

*República*: El primer día del año, el Príncipe con los senadores y padres de la metrópoli.

*La recreación* es otra función doméstica que se hace la tarde del día ágape con la concurrencia de todas las familias del barrio, villa, ciudad, metrópoli o corte, en la que se organizan juegos, se ejercitan habilidades y se toma chocolate o té, «recibida la bendición se van a sus casas» (91).

«Acción común» es también el *Sínodo nacional*, celebrado cada diez años y presidido por el patriarca; y el *Sínodo provincial*, cada cinco años y presidido por el obispo. En el primero se hacen o reforman los cánones y en el segundo los decretos.

*Las Cortes Generales* se reúnen también cada década, preside el Príncipe, concurren todas las fuerzas vivas y en ellas se hacen o reforman las leyes.

Las fiestas Públicas –según la clasificación del autor de Sinapia– son promovidas con especial cuidado por arte del gobierno. Para ello existen teatros y amplias plazas en todas las poblaciones. Se premia y/o castiga el buen o mal hacer en la organización de las mismas. Se distinguen de las *fiestas sagradas* de la Iglesia, son propiamente *seculares*. cuatro son las principales, cada una de tres días:

1.ª *Equinoccio de la primavera*. En memoria de la llegada del Príncipe Sinap Ardschird a la península. Se celebra con certámenes de fuerza y ligereza, a pie y a caballo.

2.ª *Solsticio del verano*. Se conmemora una histórica victoria sobre los lagos. Hay certámenes de matemáticas y ejercicios de armas y ciencias.

3.ª *Equinoccio de otoño*. Se recuerda en ella la victoria a una armada de molucos y jaos. Se hacen certámenes de música.

4.ª *Solsticio de invierno*. Es la fiesta de la unión de los pueblos (malayos, americanos, chinos y persas) que forman la República. Se representan obras teatrales de héroes y comedias.

Por último, una fiesta *extraordinaria* se celebra cuando un padre tiene doce hijos vivos. En realidad es una exaltación de la fecundidad en la que curiosamente el protagonista es el padre al que se le entrega una guirnalda y un racimo de plátanos «por haber aumentado su nación y su Iglesia»... la madre, no solamente no es homenajeada sino que ha de sumarse a los que festejan: «Levántanse después la madre con los hijos y van a hacer la reverencia al padre, que les echa una amplísima bendición» (92). El ambiente de esta fiesta es más propio de los pueblos primitivos, con su «covada», que de una república ilustrada.

---

(91) *Id*

(92) *Id*

Al final de su utopía, el autor (93) —quizá Campomanes— hace una serie de reflexiones (94) —que bien pueden entenderse como la plasmación de sus deseos de cambio, consideraciones susceptibles de convertirse en una programación de objetivos para elevar la calidad de vida de su tiempo— así:

1. *Los pueblos sin vicios*, piadosos y virtuosos son felices.
2. *La ausencia de moneda*, metales preciosos y joyas evita la avaricia y desigualdad económica que —a su vez— ponen en peligro la paz. Si todo es de todos no habrá envidia, pleitos, ventas, herencias ni tratos.
3. *La inexistencia de clase noble* elimina la soberbia y ambición.
4. *Cuando todos trabajan* desaparece la ociosidad y surge la abundancia, sin agravios comparativos posibles. Para que este punto se cumpla es imprescindible: a) «la buena educación»; b) el ejemplo de padres y magistrados; c) la ausencia total de casa de juego, burdeles y tabernas; d) la existencia de las mínimas fiestas; y e) que se trabaje sólo en lo necesario. De esta manera, seis horas de trabajo diarias (tres mañana y tres tarde) serán suficientes para que un pueblo se autoabastezca (95).
5. *Si la religión está libre de error y superstición*, si sus eclesiásticos son sólo los «necesarios, escogidos, probados, instruidos, sin bienes particulares y empleados con sólo su ministerio» (96), el fruto será bueno, caritativo y justo.
6. *Cuando el objetivo de un gobierno no es ampliar sus dominios*, enriquecer a sus súbditos ni extender su fama; cuando se cumple con el propio deber, se consigue una vida justa, «templada» y devota en este mundo y la felicidad en el otro.
7. *Quienes, a pesar de todo, intenten alterar lo establecido e incumplan las leyes*, recibirán su castigo.
8. (Por si quedaba alguna duda con la última frase de la obra recapitula el autor:.) «Finalmente se observa que, así en el sitio como en todo lo demás, es esta península *perfectísimo antípoda de nuestra Hispania*» (97).

## A MODO DE EPILOGO

En las ilustradas —al igual que en las otras utopías— observamos cómo:

---

(93) N.B.: Respecto al posible autor es interesante consultar el trabajo de González Hernández, A. y Sáez Carreras, J. «Sinapia o la Ispania utópica de la Ilustración: claro-oscuro de una polémica» en *Educación e Ilustración en España*, Universidad de Barcelona, pp. 90-100.

(94) Cap. 33.

(95) N.B.: En este punto el autor establece una comparación con su entorno diciendo: «...Cuán pocos son los que entre nosotros trabajan respecto de los muchos que su vicio, sus empleos de nobleza, religión y de letras y la infinita multitud de sus familias exceptúan del trabajo. Cuántos de los que trabajan se emplean en ejercicios o inútiles o perjudiciales como... tribunales, ...soldados, ...plateros, ...joyeros, ...guanteros, ...» «Y —no deja de acusar— las muchas fiestas que ha introducido la haraganería...» *Id.*

(96) *Id.*

(97) *Id.* (El subrayado es nuestro.)

- La esperanza que produce un nuevo constructo utópico, conlleva el amargor de la constatación de ciertos rasgos consubstanciales -a la casi totalidad de utopías- como el totalitarismo, la pre-determinación, el dirigismo,... En realidad no hay libertad para leer, viajar, elegir... El bien común, hace imposibles los actos de libertad individual.

- Se aborta cualquier germen -por lejano que sea- de separatismo. Esta parece la razón de prevenir los dialectos regionales rodeando a los niños de personas que hablen correctamente, desde su primer año de vida.

- La enseñanza es obligatoria, gratuita y universal, pero, el tributo que hay que pagar es alto: la separación de los padres desde la más tierna infancia en la mayoría de los casos.

Los utópicos siempre estaban atentos a los últimos inventos. Incluso parecen adivinar o predecir lo que se va a descubrir años más tarde. «El metal o vidrio co-reoso» -de Sinapia- «que puede labrarse con martillo, lima o cincel, de distintos colores y pulimentos» bien pudiera ser el futuro plástico.

## FUENTES (Selección)

### 1. UTOPIAS ILUSTRADAS NO ESPAÑOLAS

- BERINGTON, S. (écop.?) (1737), *The Adventures of signor Gaudentio di Lucca. Being the substance of his examination before the fathers of the inquisition, at Bologna in Italy. Giving an account of an unknown country in the midst of the deserts of Africa.* Copie from the original manuscript in St. Mark's library at Venice, Baltimore, 1800 (primera publicación en 1737).
- BURGH, J. (1764), *An Account of the first settlement, laws form of government, and police of the Cesares, a people of South America: in nine letters, from Mr. Vander Neck, one of the senators of that nation, to his friend in Holland.* With notes by the editor, London.
- GENTLEMAN, F. (1764), *A trip to the moon, containing an account of the island of Noibla, its inhabitants, religious and political customs, etc. by sir Humphrey Lunatic, bart.* London, in *Gulliveriana*, I, ed. J. K. WELCHER and G. E. BUSH, Gainesville, Florida, 1970.
- GILBERT, C. (1700), *Histoire de Calejava, ou de l'isle des hommes raisonnables. Avec le parallèle de leur morale et du christianisme*, Dijon.
- GRIVEL, G. (1783), *L'Isle inconue, on mémoires du chevalier des Gastines. Nouvelle édition corrigée et argumentée*, in vols. VII, VIII and IX de *Voyages imaginaires, songes, visions, et romans cobalistiques*, ed. Charles G. T. GARNIER, Amsterdam & Paris, 1787-1789 (primera publicación en 1783).
- HOLBERG, L. (?), *The Journey of Niels Klim to the world underground*, ed. James I. MacNelis, Westport, Conn., 1960.
- JOHNSON, S. (1959), *The History of Rasselas, prince of Abissinia*, Oxford, ed. J. P. HARDY, 1968 (primera publicación en 1759).
- LECZINSKI, S. (1752), *Entretien d'un Européen ave un insulaire du royaume de Dumocala Réponse à la lettre d'un ami*, s.l.
- MERCIER, L. S. (1770), *L'An deux mille quatre cent quarante: revue s'il en fût jamais*. Amsterdam, 1786, (1.ª edición 1770), Bordeaux, Ducros, 1970.
- MONDASSE, V. de (1730), *La Découverte de l'empire de Cantahar*, Paris (es una de las pocas utopías que permite la educación doméstica).

- MORELLE (1755), *Code de la nature, ou le véritable esprit de ses lois*, París, ed. Gilbert Chinard, 1950, «Loix des études», VII, 322 (primera publicación en 1755).
- RESTIF, N-E. (1781), *La Découverte australe par un homme-volant, ou le Dédale français: nouvelle très philosophique*, Leipsig et París.
- RESTIF, N-E. (1970), *L'An deux mille*, Strasbourg, 1905, p. 33 (primera publicación en 1790).
- SCOTT, S. (1762), *A Description of Millenium hall and the country adjacent*, Dublín, 1763 (primera publicación en 1762).
- SADE, D.A.F. de (1788), *Alive et Valcour ou le roman philosophique*, in *Oeuvres complètes*, París, 1963, IX. Escrito en 1788, fue publicado por primera vez en 1795.
- SAINT-JORY, L. R. de (1735), *Les Femmes militaires. Relation historique d'une île nouvellement découverte par la C.D.*, París.
- SWIFT, J. (1726), *Travel into several remote nations of the world*, by Samuel Gulliver, in *Works of Dr. Jonathan Swift*, London 1768, II (primera publicación en 1726).
- VILLENEUVE, N. de (1761), *Le Voyageur philosophe dans un país inconnu aux habitans de la terre... par M. de Listonai*, Amsterdam.

## 2. UTOPIAS ILUSTRADAS ESPAÑOLAS

- ALVAREZ DE MIRANDA, P. (ed.), *Tratado sobre la Monarquía Colombina (Una utopía antiilustrada del siglo XVIII)* Edición y estudio de..., Madrid. El Archipiélago, 1980.
- D.A.M. y E. (1804), *Viage de un filósofo a Selenópolis, Corte desconocida de los habitantes de la tierra, escrito por él mismo y publicado por...*, Madrid, Gómez Fuentenebro y Compañía.
- EL CENSOR, (1781-1788), tomos III y IV. Discursos LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVIII, LXIX, LXXV y LXXVIII.
- GUZMAN Y MANRIQUE, J. D. (1778), *Suplemento, o sea, tomo tercero (y cuarto) de los viages de Enrique Wanton al país de las monas, donde se expresan las costumbres, carácter, ciencias y política de estos extraordinarios habitantes y dado a luz de unos manuscritos ingleses*, por D. ...Madrid, D. Miguel Escribano. (Existen otras ediciones de 1781, 1789, 1800, 1830 y 1846).
- MONTEGON, P. (1788), *El Antenor*, Madrid, D. Antonio Sancha, 2 vols.
- (1795), *El Mirtilo, o los pastores transhumantes*, Madrid, Impr. de Sancha.
- (1786-1788), *Eusebio*, 4 vols., Madrid, Impr. Sancha.
- OLAVIDE, P. de (1799), *El Evangelio en triunfo o historia de un filósofo desengañado*, Imp. de don Joseph Doblado, Madrid, tomos I, II, III y IV (7.ª edic. en 1802).
- REJON Y LUCAS, DIEGO VENTURA (1781), *Aventuras de Juan Luis. Historia divertida que puede ser útil y da a la luz pública*. Madrid, Joaquín Ibarra.
- SERIMAN, ZACCARIA CONTE (1769), *Viajes de Enrique Wanton a las tierras incógnitas australes y al país de las monas...*, trad. al español por D. Joaquín de Guzmán y Manrique, 2 tomos, Alcalá y Madrid.
- SINAPIA, (1975), *A classical utopia of Spain*. Prólogo, edición y notas de Stelio Cro, Hamilton, Mc. Master University.
- (1976). *Una utopía española del Siglo de las Luces*. Prólogo, edición y notas de Miguel Avilés Fernández, Madrid, Editora Nacional. Biblioteca de visionarios, heterodoxos y marginados.

## 3. REDUCCIONES DEL PARAGUAY

- (\*) «BREVE de Gregorio XV para la fundación de la Universidad y Academia de la ciudad de la Plata en el colegio de la Compañía de Jesús, con la presentación que en él se hizo al Reverendísimo Nuncio. Legado á latere, que reside en la Corte de S. M., en Madrid» (8-VIII-1621).

- «BREVE de Urbano VIII 'in Super eminenti'» (29-III-1634). «En virtud del cual y a petición de Felipe IV se otorga a los Colegios formados de sacerdotes de la Compañía de Jesús de las Islas Filipinas y de Chile, Tucumán la Plata, Nuevo Reino de Granada y de otras provincias y partes de las mismas Indias en donde hay Universidades de estudio general, y que distan por lo menos 200 millas de las públicas Universidades; la facultad de conferir los grados de Bachillerato, Licenciatura, Magisterio y Doctorado, a los que hubiesen estudiado en ellos durante cinco años; previo los actos que se acostumbra a hacer en las Universidades generales para obtener dichos grados, y que sean éstos valederos en todas partes. Roma» (29-III-1634).
- CALATAYUD, P. (1771), *Tratado sobre la provincia del Paraguay*, cap. VI, IX, fol. 32 (Archivo de la provincia de Castilla).
- (\*) «CARTA autógrafa del Gobernador de Santa Cruz de la Sierra, don Nuño de la Cueva, á S. M. dándole cuenta del estado precario en que se halla aquella gobernación de parte de los belicosos churiguanaes, por falta de socorros del Marqués Príncipe de Esquilache». (28-XI-1621).
- (\*) CARTA autógrafa del P. Diego de Torres á S. M.» (17-VI-1610).
- «CARTA de Clemente XIII a Carlos III» (Archivo General Central del Estado, 3.526).
- (\*) «CARTA de Diego Marín Negrón, Gobernador del Río de la Plata, á S. M. dándole cuenta del castigo que se hizo con los indios, que mataron en el camino de Córdoba algunos españoles» (15-VI-1610).
- (\*) «CARTA de don Diego de Portugal á S. M.» (24-III-1624).
- (\*) «CARTA de Hernando Arias de Saavedra, Gobernador de Buenos Aires á S. M. dando cuenta del fallecimiento del Obispo fray Reginaldo de Lizarraga en la ciudad de Asunción» (3-V-1610).
- CARTAS de los P.P. Generales de la Compañía de Jesús y de varios provinciales sobre las Misiones del Paraguay. Copia del siglo XVIII (Biblioteca Nacional de Madrid).
- (\*) «CARTA de Hernando Arias de Saavedra, Gobernador de Buenos Aires á S. M.» (4-V-1610).
- (\*) «CARTA de los oficiales reales de Buenos Aires Simón de Valdés y Tomás Ferrusino» (4-VII-1610).
- (\*) «CARTA del Cabildo Secular de la ciudad de la Asunción á S. M. dándole cuenta de haber fallecido de puro viejo, habrá veinte días y sin haber recibido aún las bulas el Obispo electo de aquella ciudad» (1-XII-1609).
- (\*) «CARTA del Gobernador de Buenos Aires, Diego Marín Negrón, á S. M.» (20-VI-1610).
- (\*) «CARTA del Gobernador del Río de la Plata, Hernando Arias de Saavedra á S. M., pidiéndole se sirva enviar seis o siete religiosos con el P. Fray Miguel de San Diego, de la Orden de San Francisco, y que se dé alguna ayuda de costa a los que están ocupados en las reducciones como se da a los de la Compañía» (28-VI-1616).
- (\*) «CARTA del Obispo de Tucumán, Fray Fernando de Trejo, á S. M.» (4-XI-1610).
- (\*) «CARTA del P. Diego de Torres, Provincial de la Compañía de Jesús, á S. M.» (14-IX-1632).
- (\*) «CARTA del Provincial de la Compañía de Jesús del Paraguay, Francisco Vázquez Trujillo, á S. M.» (12-VI-1632).
- (\*) «CARTA del Virrey del Perú, Conde de Chinchón, á S. M.» (24-V-1632).
- «CEDULA Real de 18 de octubre de 1768».
- (\*) «CERTIFICACION dada a los Oficiales Reales de Buenos Aires y Potosí por el Gobernador del Paraguay, Manuel de Frías, de cómo las siete reducciones de indios que los Padres de la Compañía de Jesús tienen en el Paraguay y de que son curas; las han hecho los dichos Padres con su solicitud industria y trabajo, y con autoridad y aprobación de los Gobernadores pasados y suya» (15-III-1624).
- (\*) «CERTIFICACION de Hernando Arias de Saavedra, Gobernador que fue de Paraguay, de cómo fueron seis Padres de la Compañía a tres misiones de infieles y de guerra; dada a petición del P. Diego de Torres provincial, que los envió por orden suya y mandato de S. M.» (7-VI-1610).

- (\*) «CERTIFICACION DEL P. Diego Torres, provincial de la Compañía de Jesús en las gobernaciones del Río de la Plata, Chile y Tucumán, en abono de los Padres de San Gran-  
cisco de la gobernación del Río de la Plata» (15-VI-1610).
- (\*) «CERTIFICACION del P. Juan Romero, profeso de la Compañía de Jesús» (16-VI-1610).  
«COLECCION General / de las provincias hasta aquí tomadas / por el Gobierno / sobre el  
extrañamiento y ocupación de temporalidades / de los Regulares de la Compañía, etc.»,  
pág. I, Ed. Madrid, 1767.
- (\*) «COPIA de un capítulo de carta de los Oficiales Reales del Río de la Plata á S. M.»  
(5-V-1610).
- (\*) «COPIA de un capítulo de la carta que Diego Marín, Gobernador del Río de la Plata, es-  
cribió á S. M.» (15-VI-1610).
- «DECRETO de extrañamiento» de 27 de febrero y de la «Pragmática sanción de 2 de abril  
de 1767» (Archivo de la provincia de Castilla).
- (\*) «FUNDACION del Guayrá» (26-XI-1609).
- (\*) «INFORMACION mandada hacer en la ciudad de San Lorenzo de la Frontera por don  
Nuño de la Cueva, Gobernador de Santa Cruz de la Sierra, de sus provincias y fronteras  
por S. M., con motivo del castigo hecho a los indios chiriguanes por el General don Juan  
Manrique de Salazar, que por orden de dicho Gobernador fue a verificarlo» (9-XI-1621).
- (\*) «LICENCIA otorgada por el Gobernador del Paraguay a información del P. Marciel de  
Lorenzana, Vicerrector del Colegio de la Compañía de Jesús de la Asunción» (5-III-1623).  
MANUSCRITOS, *Cartas de los P.P. Generales de la Compañía de Jesús y de varios provinciales sobre  
las misiones del Paraguay*. Copia del siglo XVIII, «Biblioteca Nacional de Madrid», s/6976.
- (\*) «MEMORIA del P. Rector de la Compañía de Jesús de la ciudad de Santiago del Estero,  
Juan Darío, en que declara las casas y religiosos, que de la misma Compañía hay en la  
provincia del Tucumán» (1609).
- (\*) «MEMORIAL presentado al Rey (...) sobre las noticias de las misiones de los indios lla-  
mados chiquitos..., s.l., s.i. s.a. (Archivo del Hospital Real de Granada, en adelante:  
A.H.R.G.R.)
- (\*) «MEMORIAL presentado al Consejo por el P. Francisco de Figueroa, Procurador de la  
Compañía de Jesús de las Indias» (21-IV-1616).
- (\*) «MEMORIAL presentado al Consejo por el Procurador de la provincia del Río de la Pla-  
ta y de sus ocho ciudades, el Capitán Manuel de Frías, sobre que se piden provisiones  
con urgencia por el peligro...» (17-X-1615).
- (\*) «PATENTE de la fundación y creación de la Universidad de la Compañía de Jesús de la  
Ciudad de la Plata, dada por el P. Juan de Frías Herrán, Prepósito provincial de la misma  
Compañía en la provincia del Perú, al P. Luis de Santillán, Rector del Colegio de Santia-  
go de dicha...» (27-III-1624).
- (\*) «PETICION presentada por el P. Andres Jordán de la Compañía de Jesús, procurador ge-  
neral de ella en la provincia del Paraguaya, ante el Gobernador de las provincias del Río  
de la Plata, Diego Marín Negrón, y los oficiales reales Simón de Valdés, tesorero, y To-  
más Ferrusino, Contador» (9-II-1610).
- PLAN de la nueva República del Paraguay fundad por los padres jesuitas españoles y portu-  
gueses (...), traducido del portugués al castellano por el famoso Fr. Gerundio de Campa-  
zas, s.l., s.a., s.i. (¿1760?) (A.H.R.G.R.)
- «REAL Cédula» (23-II-1633).
- (\*) «REAL Cédula a la audiencia de Lima, que informa si convendrá fundar Universidad en  
la Ciudad de la Plata» (20-8-1615).
- (\*) «REAL Cédula en que se ordena el cumplimiento a los Virreyes, Audiencias y Goberna-  
dores de las Indias occidentales del Breve apostólico que, á instancias de Felipe III, padre  
del Rey actual, expidió Gregorio XV en 8 de agosto de 1621, y en que pone la forma  
que se ha de tener en dar los grados a los estudiantes de los Colegios de la Compañía de  
Jesús de las Indias occidentales, distantes 200 millas de donde hubiere Universidad,  
como más en particular en dicho Breve se contiene. Madrid, 26 de marzo de 1622».

«RELACION abreviada de la República que los Religiosos Jesuitas de las Provincias de Portugal y España establecieron en los dominios ultramarinos de las dos Monarquías y de la guerra que ellos tienen movida y sustentada contra los ejércitos español y portugués, formada por los registros de los Secretarios de los dos respectivos principales. Comisarios y Plenipotenciarios, y por otros documentos auténticos (1987). En portugués, sin autor, sin fecha, sin licencia, sin aprobación. (Dirigida al Excmo. Sr. D. Gómez Freire de Andrade en el Río Pardo en 1758).

RUIZ MONTOYA, A. (1639), *Conquista espiritual*, Madrid, Imp. del Reino (A.H.R.G.R.)

TORRES BOLLO, D. de (1612), «Instrucciones para los Padres que están ocupados en las misiones del Paraná, Guayrá, y Guayuría», s.e., s.l.

(\*) «TESTIMONIO legalizado de haber sido pasado por el Consejo, a 11 de noviembre de 1621, el Breve de su Santidad Gregorio XV, expedido en Roma en Santa María la Mayor, bajo el anillo del Pescador, el día 8 de agosto de 1621».

(\*) N.B. Documentos incluidos —entre otros— en PASTELLS, P. (S.J.) (1949), *Historia de la Compañía de Jesús...*, op. cit.

## BIBLIOGRAFIA (Selección)

### I. UTOPIA

ABELLAN, J. L. (1981), *Historia crítica del pensamiento español*, tomo III, Madrid, Espasa Calpe.  
— (1986), «Utopía en el pensamiento español» en *Utopía hoy*. Madrid, I. F. y S. e I.A.C., pp. 71-82.

ABRIANI, M. L. (1961), *L'Utopia*. Roma.

AGOSTIN, L. (1957), *La Repubblica imaginaria di Ludovico Agostini*. Torino, Ramella.

ALEXADRIAN (1979), *Le socialisme romantique*, Seuil, París.

ALLEMAGNE, H. R. (1930), *Les Sain-Simoniens (1827-1831)*, París, Grun.

AMERIO, R. (1947), *Campanella*, Brescia.

AMES, R. (1949), *Citizen Th. More and his utopia*, Princetown.

APEL, K. O. (1986), «Ética y Utopía» en *Utopía hoy*. Madrid, I. F. y S. e I.A.C., pp. 83-106.

ARMYTGGE, W. H. (1961), *Heavens Below: utopian experiments in England (1560-1960)*, Londres, Routledge and P.

— (1968), *Yesterdays Tomorrows. A historical survey of Future societies*. Londres.

ARON, A. (1955), *L'opium des intellectuels*, París, Calman-Lévy.

BAZCKO, B. (1971), «Lumières et Utopies: problemes des recherches». *Anuales Economies, Societes Curtilsalsons XXVI*.

— (1978), *Lumières de l'utopie*, París, Payot.

BARLOW, G. (1961), «L'anti-utopic moderne» *Esprit*, Mars (381-396).

BERMUDO, J. M. y OTROS (1984), *Lo utópico y la utopía*. Barcelona, Integral.

BERNARDI, W. (1974), *Utopía e socialismo nel 700 francese*. Firenze.

BERNERI, M. L. (1975), *A través de las utopías* (Ensayo crítico). Buenos Aires, Proyección.

BESTOR, A. E. (1950), *Backwoods Utopia (1663-1829)*. New York.

BIERMAN, J. (1963), «Science and society in the New Atlantis and Other Renaissance Utopias», P.M.L.A.

BLANCHA, A. (1976), «Presentación» en *La utopía y las utopías*. El Escorial, Asociación Cultural Hispano-Norteamericana, p. 3.

BLOCH, H. (1953), *Das Prinzip der Hoffnung*, 3 vols., Berlín, 1971. Versión castellana *El principio de la esperanza*, Madrid, Aguilar.

BLÜHER, R. (1920), *Modernen Utopien*, Bonn-Leipzig.

BLUM, J. D. (1955), «English utopias form 1551 to 1669, a bibliography», *Bulletin of Bibliography*, XXI.

- BOBIO, N. (1941), *Campanella. La Città del sole*. Turin.
- BRAVO, G. M. (1970), *Les socialistes avant Marx*, 3 V., Paris, Maspero.
- BRIDGMAN, A. (1977), «Aspects of education in eighteenth-century utopias» in *Studies on Voltaire and the Eighteenth Century*. Oxford, vol. CLXVIII, pp. 569-585.
- BUBER, M. (1955), *Caminos de Utopía*, México, F.C.E.
- CANTIMORI, D. (1943), *Utopisti e riformatori italiani*. Firenze.
- CARO BAROJA, J. (1952), «Las 'nuevas poblaciones' de Sierra Morena y Andalucía: un experimento sociológico en tiempos de Carlos III», *Clavileño*, 18.
- CIORANESCU, A. L. (1972), *L'avenir du passé. Utopie et littérature*. Paris.
- CROCE, B. (1927), «Il comunismo di T. Campanella» in *Materialismo storico ed economia marxista*, Bari.
- CUNINGHAM, G. (1901), *Avanished Arcadia*.
- CUVILLIER, A. (1956), *Hommes et ideologies de 1840*, Paris, Marcel Rivière.
- DAHRENDORF, R. (1961), *Pfade ans Utopie*, Munich.
- DARESTE, A. C. (1843), *Thomas Morus et Campanella en Essai sur les utopies contemporaines de la Renaissance et de la Reforma*. Paris.
- DEBOUT, S. (1978), *L'utopie de Charles Fourier*, Payot, Paris.
- DEBU-BRIDEL, J. L. (1978), *L'actualité de Fourier. De l'utopie au fouriérisme appliqué*, Paris, France-Empire.
- DERMENGHEM, E. (1927), *Thomas Morus et les utopistes de la Renaissance*, Paris, Plon, 8.<sup>e</sup> ed.
- DESANTI, D. (1973), *Los socialistas utópicos*, V. Cast. Anagrama, Barcelona.
- DESROCHES, H. (1972), *Owenisme et utopies francaises*, Paris, Centre de Recherches cooperatives.
- (1956), *Les ejidos mexicains*, Paris, Minuit.
  - (1970), *Etienne Cabet. Voyage en Icaire. Genèse de l'Icarie écrite*. Anthropos.
  - (1972), *Les Dieux rêvés: Theisme et atheisme en Utopie*. Paris, Desclée.
  - (1975), *La société festive. Du Douriérisme écrit aux fouriérismes pratiques*. Paris, Suil.
  - (1973) *Sociologie de l'espérance*. Calmann-Lévy, Paris.
- DOMMNAGET, M. (1972), *Los grandes socialistas y la educación. De Platón a Lenin*. V. Cast. Fragua, Madrid.
- DUBOIS, C. G. (1968), *Problemas de l'Utopie*, Paris, Minard.
- DUMONT, R. (1977), *Seule une écologie socialiste*, Paris, Robert Lafont.
- DUVEAU, G. (1961), *Sociologie de L'utopie et autres 'Essays'*, Paris, P.U.F.
- EBENSTEIN, W. (1965), *Los grandes pensadores políticos*, Madrid. Revista de Occidente.
- ELLIADÉ, M. (1963), «Paradise et Utopie: géographie mythique et eschatologie» *Eranos Jahrbuch*, XXXII.
- ELLIOT, R. C. (1970), *The shape of utopie. Studies in a literary genre*. Chicago y Londres.
- ENGELS, F. et MARX, K. (1860), *Les utopistes*, Paris, Maspero, 1976.
- (1860), *Socialisme utopique et socialisme scientifique*, Paris, Derveaux.
- EURICH, N. (1967), *Science in utopia. A mighty desing*. Cambridge (mass).
- EVANS, D. O. (1948), *Le socialisme romantique, Pierre Leroux et ses contemporains*, Paris, M. Rivière.
- FALKE, R. (1956), «El Dorado: le meilleur des mondes possibles» *S.V.E.* II.
- FLAMMARION, C. (1865), *Les mondes imaginaires et les mondes reels*. Paris.
- FOURNIERES, E. (1904), *Les théories socialistes au XIX-ème siècle, de Babeuf a Proudhon*, Alcan, Paris.
- FOWLER, N. (1980), «Stability and Utopia: A Critique of Nozick's Frame worter Argument», *Ethics*, 90.
- FRESCHI, M. (1974), *L'utopia nel Settecento tedesco*. Napoli.
- FREYER, H. (1936), *Die Politische Insel. Eine Geschichte der Utopien von Plato bis zur Gegenwart*, Leipzig.

- FURTER, P. (1966), «Utopie et marxisme selon E. Bloch», en *Archives de Sociologie des religions*, n.º 21.
- (1976), «La dialectique de l'esperance» en *Utopie-Marxisme selon E. Bloch*, hommages publiés par G. Raulet, Paris, Payot.
- (1977), «La utopía, las reformas educativas y la realidad de América Latina en *Perspectivas Pedagógicas*. Vol. X, año X-39. Barcelona, pp. 243-347.
- GARCIA GARRIDO, J. L. y FONTAN JUBERO, P. (1979), *Metamorfosis de una Educación Pedagógica Prospectiva*. Zaragoza, Edelvives.
- GARCIA TORTOSA, F. (1973), *Viajes imaginarios en el siglo XVIII inglés y su fondo cultural*, Salamanca, Universidad de Salamanca.
- GERBER, R. (1955), *Utopian fantasy*, Londres.
- GERBI, A. (1955), *La disputa del Nuovo mondo. Storia di una polémica (1750-1900)* Milano-Napoli.
- GONNARD, R. (1946), *La légende du bon sauvage, contribution à l'histoire des origines du socialisme*, L. Médicis.
- GONZALEZ HERNANDEZ, A. (1982), *Utopía y Educación I: «Reducciones» (1609-1767) y Kibutz (1909)*, Valencia, Rubio Esteban.
- GUTER, J. (1968), *Pädagogik in Utopia*, Berlin, Neuwied.
- HABERMAS, J. (1963), *Theorie und Praxis*, Berlin.
- HARRISON, J. F. (1968), *Utopianisme and Education, R. Owen and the owenites*. Columbia University.
- HERTZLER, J. O. (1923), *History of utopian thought*, New York, Macmillan.
- HINDS, W. (1961), *American communities*, Corinth Books, New York.
- HINE, R. (1953), *California's utopian colonies*, San Marino, Calif., Huntington Library.
- HIPPEL, O. Nou (1939), Die pädagogische borf-Utopie der Aufklärung. Gottinger Studienzur Pädagogik. Langensalza Hef, 31.
- HOLLOWAY, M. (1951), *Heavens on Earth, Utopian communities in America (1680-1880)*, Turnstile Press.
- HUTCHINS, R. (1961), *La universidad de Utopía*. Eudeba.
- HUXLEY, A. (1963), *Un mundo feliz*, Barcelona, Plaza & Janés (Titulo original: Brave New World) Vers. cast. de Ramón Hernández.
- IMAZ, E. (1944), *Topía y Utopía*, México, F.C.E.
- (1966), *Utopías del Renacimiento*. Estudio preliminar por... México, F.C.E.
- JOHNSON, R. S. (1969), *More's utopia. Ideal and illusion*, New Haven and London.
- KATEB, G. (1963), *Utopia and its enemies*, Londres.
- KAUFMANN, M. (1879), *Utopías Or chemes of social Improvement, from Sir Thomas More to Karl Marx*. Londres.
- KAUTSKY, K. (1887), *Thomas Morus und seine Utopia*, Stuttgart.
- KERENYI, K. (1964), *Ursin und Sinnwandel des Utopischen*, Zurich.
- KIRCHENHEIM, A. von (1897), *L'eternelle Utopie. Flude du socialisme à travers les ages*. Ed. francesa por A. Chazand de Granges, Paris.
- KRAUSEN, W. (1964), *Reise nach Utopia*, Berlin.
- KRISMANSKY, H. J. (1963), *Die utopische Methode*, Colonia, Opladen.
- LAFARGUE, P. (1895), «Campanella. Etude critique sur la cité du soleil» *Le Devenir social I*.
- LAPOUGE, G. (1973), *Utopie et civilisations*, Weber, Paris.
- LICHTEMBERGER, A. (1898), *Le socialisme utopique*, Paris.
- LOPEZ ESTRADA, F. (1980), *Tomás Moro y España, sus relaciones hasta el siglo XVII*. Madrid, E.U.C.
- MANNHEIM, K. (1954), *Ideology and Utopia*, Routledge and Kegan, Pol/ ltd., Londres.
- MANNIN, E. (1944), *Bread and roses, an utopian survey and Blue-Print*. Londres.
- MANUEL, F. E. (1966), *French utopias: an anthology of ideal societies*, The Free Press, New York.
- (1980), *Utopian thought in the Western World*, Barcelona.

- MANUEL, F. E. y FRITZIE, P. (1981), *El pensamiento utópico en el mundo occidental*, tomo II, (siglos XVII y XVIII), Madrid, Taurus.
- MANUEL, F. E. (comp.) (1982), *Utopías y pensamiento utópico*. Trad. de MORA, M. Madrid, Espasa-Calpe.
- MARAVALL, J. A. (1976), *Utopía y contrautopía en el Quijote*, Santiago de Compostela, Pico Sacro.
- (1976), «El pensamiento utópico y el dinamismo de la historia europea» en *La Utopía y las utopías*. El Escorial, A.C.H.N., pp. 5-37.
- MARIN, L. (1973), *Utopiques: jeux d'espaces*, París.
- MASSO, G. (1927), *The place of Education in tuopias*, New York.
- MESSAC, R. (1962), *Esquisse d'une chronobibliographie des utopies*, Lausanne.
- MILES, L. (1956), «The platonic source of utopia's minimum religion». *Renaissance News*, IX.
- MONCLUS, A. (1981), *El pensamiento utópico contemporáneo*, Barcelona, Biblioteca de Ciencias de la Conducta.
- MOROT, T. (1516), *Utopía*. Introducción, traducción, notas y ejercicios de BRIA PERAU, LL. Barcelona. Humanitas, 1983.
- MORLEY, H. (1879), *Ideal Commonwealths*, Londres.
- (1885), *Sir Thomas More's Utopia in Ideal Commonwealths*, Introducc. por..., Londres.
- MORTON, A. L. (1964), *L'utopie anglaise*, trad. J. Vaché, París.
- (1970), *Las utopías socialistas*, Barcelona, Martínez Roca.
- MUCCHIELLI, R. (1960), *Le mythe de la cité idéale*, París, P.U.F.
- NUMFOR, D. L. (1923), *The story of utopias*, Londres.
- NELSON, W. (1968), *Twentieth century interpretations of utopia*. Introducción por..., Prentice Hall, New Jersey.
- NETTLAU, M. (1897), *Bibliographie de L'Anarchie (utopies libertaires)*. París.
- (1934), *Esbozo de historia de las utopías*, Buenos Aires, Ed. Juan.
- NEUSS (Ed.) (1971), *Utopía*. Barcelona, Ed. Seix Barral.
- (1986), «El pensamiento utópico de Marx a Bloch» en *Utopía hoy*. Madrid, I. F. y S. e I.A.C., pp. 47-60.
- NORDHOFF, C. (1960), *The communistic societies of the United States*, New York, Hillary Houses Publishes.
- NOZICK, R. (1974), *Anarchy, state and utopia*, New York, Basic Book.
- PETITFILS, J. C. (1977), *Les socialismes utopiques*, París, P.U.F.
- (1982), *La vie quotidienne des communautés utopiques au XIXème siècle*. Hachette, París.
- PLUM, W. (1975), *Utopías inglesas modelos de cooperación social y tecnológica*, Bonn-Bad Godesberg, Friedrich-Ebert-Stiftung.
- POGGIOLI, R. (1964), *Definizione dell'utopia*, Pisa.
- POLAK, F. L. (1961), *The Image of the Future*, 2 ts. Leyden-New York.
- POPPER, K. (1967), *La Sociedad abierta y sus enemigos*. Buenos Aires, Paidós.
- (1973), *Miseria del Historicismo*, Madrid, Alianza.
- RHODES, H. U. (1972), *Utopía in American political thought*, Tucson, The University of Arizona Press.
- ÁRBAS PIERA, M. (1976), «La ciudad imposible» en *La utopía y las utopías*, El Escorial, A.C.H.N., pp. 89-115.
- RICHTER, E. (1893), *Pictures of the Socialistic Future*. Londres.
- (1972), *Utopias, social ideals and communal experiments*, Boston, Holbrook Press.
- RIHS, Ch. (1970), *Les philosophes utopistes; le mythe de la cité communautaire en Franceau XVIIIème siècle*. M. Riviere, París.
- ROF CARBALLO, J. (1976), «La creación del hombre futuro» en *La utopía y las utopías*. El Escorial, A.C.H.N., pp. 63-87.
- ROSS, H. (1938), *Utopias old and new*, Londres.
- ROSZAK, T. (1973), *El nacimiento de una contracultura VI.*, Kairos, Barcelona.

- RUBIO CARRACEDO, J. (1982), *La utopía ética del Estado justo: de Platón a Rawls*. Valencia, Ed. Rubio Esteban (1.ª edic.).
- (1984), *Legitimación ética del poder. La utopía del Estado justo: de Platón a Rawls*. Valencia, Ed. Rubio Esteban (2.ª edic. revisada y ampliada).
- RUYER, R. (1950), *L'Utopie et les Utopies*, París, P.U.F.
- (1953), *Les problèmes sociaux et les problèmes humains d'après les utopies contemporaines*, Nancy.
- (1963), «El método utópico» (fragmento de la obra de KRIMANSKY, H. J.), Colonia, Opladen.
- SANCHEZ VAZQUEZ, A. (1975), *Del socialismo científico al socialismo utópico*. México. Era.
- SCHUHLTE-HERBRUGGEN, H. (1960), *Utopie and Anti-Utopie*, Bochum-Langendreer.
- SCHWARTZ, P. (1976), «El sueño de la razón: Argumentos económicos y filosóficos contra la utopía» en *La utopía y las utopías*. El Escorial, A.C.H.N., pp. 117-145.
- aseguy, j., (1971), *Une sociologie des sociétés imaginées. Monachisme et Utopie*, in «Annales ESC».
- SEIBT, F. (1986), «La utopía como juego mental de los humanistas y como programa político», en *Utopía hoy*. Madrid, I.F. y S. e I.A.C., pp. 9-24.
- SERVIER, J. (1963), *Histoire de l'Utopie*, París, Gallimard. (Vers. cast.: Caracas, Monte Avila Ed., 1966.)
- (1969), «Utopie et franc-maçonnerie au XVIIIème siècle» *Ann. historiq. de la Rev. française*. XLI.
- SEVILLA MERINO, D. (1986), *Utopía y educación en Charles Fourier*, Valencia, Promolibro.
- SOTELO, I. (1986), «Crítica de la utopía política» en *Utopía hoy*. Madrid. I. F. y S. e I.A.C., pp. 25-46.
- STIFFONI, G. (1975), *Utopía e ragione in gabriel Bonnot de Mably*. Lecce.
- SWIETECHOWSKI, A. (1910), *Historie des Utopies*, Moscou.
- TAMAMES, R. (1986), «Utopía y ecología» en *Utopía hoy*. Madrid, I. F. y S. e I.A.C., pp. 61-70.
- THEVERIN, R. (1946), *Les pays légendaires devant la science*, París.
- TILLICH, P. (1959), *Kairos and Utopie*.
- TOURAINÉ, A. (1968), *Le communisme utopique: le mouvement de mai 1968*, Seuil, París.
- TORNOS, A. (1976), «Estructura antropológica de lo utópico» en *La utopía y las utopías*. El Escorial, A.C.H.N., pp. 39-61.
- TROUSSON, R. (1975), *Voyages aux pays de nuele part. Histoire littéraire de la pensée utopique*, Bruselas, Universidad Libre de Bruselas.
- TUVESON, E. (1950), *Millenium and Utopia. A study in the background of the idea of progress*. Univ. Calif. Press.
- USCATESCU, G. (1963), *Utopía y plenitud histórica*, Guadarrama, Madrid.
- (1963), *Utopies (les) de la Renaissance* Coloquio internacional de Bruselas (Abril 1961), París, P.U.F.
- VENTURI, F. (1970), *Utopía e riforma dell'Illuminismo*. Torino.
- VERSINOS, P. (1972), *Encyclopédie de l'Utopie des Voyages extraordinaires de la Science Fiction*, Lausanne, L'age d'homme.
- VERSOU, J. (1946), *Die nierwe reis naar utopia*, Bruselas, Artes.
- VICO MONTEOLIVA, M. y RUBIO CARRACEDO, J. (1985), *La utopía como modo de pensar la realidad*. Universidad de Málaga, Secretariado de Publicaciones.
- VICO MONTEOLIVA, M. y CALATAYUD SOLER, R. (1980), *La Utopía educativa a través de la historia*. Valencia. Cuadernos del Departamento de Educación Comparada e Historia de la Educación, n.º 9.
- VICO MONTEOLIVA, M.; CALATAYUD SOLER, R. y RUBIO CARRACEDO, J. (1982), *Utopía y educación*, Valencia, Ed. Rubio Esteban.
- VICO MONTEOLIVA, M. y RUBIO CARRACEDO, J. (1985), *Saint-Simon; Fourier, Owen, Cabet. Escritos sobre educación*. Universidad de Málaga, Secretariado de Publicaciones.
- VOIGT, A. (1906), *Die sozialen Utopien*, Leipzig.
- WARTER, G. (1985), *Histoire du Communisme*, 1, París.

- WEBBER, E. (1959), *Escape to utopia. The communal movement in America*. New York, Haslings.
- WELLES, H. G. (1905), *A modern utopia*, Londres, Chapman and Hall.
- (1933), *The shape of things to come*, Londres, Hutchinson and Co.
- WOLGIN, W. P. (1955), *Campanellas Kommunistische Utopie*, Berlín.
- WOODCOCK, G. (1965), «Utopias in negative» *Sewanee Review*, LXIV, 81-97.
- ZUCCOLO, L. (1925), *Repubblica dase Evandria*, Venezia.

## 2. UTOPIAS ESPAÑOLAS

- ALVAREZ MIRANDA, P. (1981), «Sobre utopías y viajes imaginarios en el siglo XVIII español» *Homenaje a Gonzalo Torrente Ballester*, Salamanca, Biblioteca de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, pp. 351-382.
- AMOROS, A. (1979), «Las aventuras de Juan Luis, novela didáctica del siglo XVIII», en *Estudios sobre Literatura y Arte dedicados al profesor Emilio Orozco Díaz*, I, Granada, Universidad de Granada, pp. 51-64.
- CALATAYUD SOLER, R. (1984), «La utopía de un filósofo desengañado. Pablo de Olavide», en *Educación e Ilustración en España*, Universidad de Barcelona, pp. 33-40.
- CARO BAROJA, J. (1952), «Las 'nuevas poblaciones' de Sierra Morena y Andalucía: un experimento sociológico en tiempos de Carlos III», en *Clavileño*, 18.
- CEJUDO LOPEZ, J. (1975), Catálogo del Archivo del Conde de Campomanes, Fundación Universitaria Española. Madrid.
- CRO, S. (1980), «La Utopía en España. Sinapia», en *Cuadernos para la Investigación de la Literatura Hispánica*, n.º 2-3.
- DEFOURNEAUX, M. (1959), *Pedro de Olavide ou l'Afrancesado (1725-1803)*, Paris, Presses Universitaires de France.
- FERRERAS, J. A. (1973), *Los orígenes de la novela decimonónica (1800-1830)*, Madrid, Taurus.
- GONZALEZ HERNANDEZ, A. y SAEZ CARRERAS, J. (1984): «Sinapia o la Hispania utópica de la Ilustración: claro-oscuro de una polémica» en *Educación e Ilustración en España*. Universidad de Barcelona, pp. 90-100.
- GUINARD, P. J. (1977), «Les utopies en Espagne au XVIIIe siècle» en *Recherches pour le roman historique en Europe, XVII-XIX siècles*, Paris, Les Belles Lettres, pp. 171-202.
- HAFTER, M. Z. (1975), «Toward a History of Spanish Imaginary Voyages» *Eighteenth-Century Studies*, VIII, pp. 265-286.
- IGLESIAS, C. (1982), «América o el paraíso de lo posible en el siglo XVIII», en *Sistema*, n.º 49, julio, pp. 67-87.
- LOPEZ ESTRADA, F. (1976), «Une utopie espagnole», en *Moreana* XIII, 52, pp. 53-56.
- (1980), *Tomás Moro y España*. Madrid, Ed. de la Universidad Complutense.
- POZO ANDRES, M.ª M. del (1984), «Planteamientos educativos en las utopías del siglo XVIII» en *Educación e Ilustración en España*. Universidad de Barcelona, pp. 145-154.

## 3. REDUCCIONES DEL PARAGUAY

- ARMANI, (1977), *Città di Dio e Città del Sole. Lo 'Stato' gesuita dei Guarani (1609-1768)*. Roma.
- ASTRAIN, A. (1902-1925), *Historia de la Compañía de Jesús en la existencia de España*, 7 vols., Madrid.
- BAUDIN, J. L. (1962), *Une theocratie socialiste, L'état jésuite du Paraguay*, Paris, Ed. Guerrin.
- BOLT, R. (1986), *La Misión*. Barcelona, Ed. Versal.
- BORGES, P. (1960), *Métodos de las misiones en la cristianización de América (s. XVI)*, Madrid, C.S.I.C.

- CADELL, C. M. (1858), *Historia de las Misiones en el Japón y Paraguay*, Madrid, Lib. de S. Sánchez Rubio editor.
- CARMAN, Ph. (1976), *The lost Paradise, An Account of the Jesuits in Paraguay (1609-1768)*, London Sidgwick & Jackson.
- CARDIEL, J. (1770), *Breve relación de las misiones del Paraguay*. Bolonia.
- S.I. (1962), *Misiones del Paraguay. Declaración de la verdad*. Buenos Aires, Imp. J. de Alsina (inédito).
- CARDOSO, E. (1959), *El Paraguay Colonial. Las raíces de la nacionalidad*. Buenos Aires, Nizza.
- (1959), *Historia paraguaya. Paraguay indígena, español y jesuita*, México, I.P.G.H., pp. 229-225.
- CHARLES, P. (1927), *Les réductions du Paraguay*. Luvain.
- CLEVENOT, M. (1986), «El reino de Dios en la tierra? Las 'reducciones' jesuíticas del Paraguay». *Concilium*, 207, pp. 245-252.
- DECOBERT, J. (1973), «Les missions jésuites du Paraguay devant la philosophie des Lumières». *Revue des Sciences Humaines*, XXXVIII.
- DEMERSAY, A. (1860), *Histoire phisique, économique et politique du Paraguay et des Etablissements des jésuites*, 2 vols., Paris.
- DESCOLA, JU. (1956), *Quand les jésuites sont au porvoir. Cahiers missionnaires*, Paris. Fayard.
- DIGNATH, S. T. (1978), *Die Pädagogik der Jesuiten in den Indio-Reduktionen von Paraguay (1609-1967)*, Frankfurt, Peter Lang.
- FASSBINDER, M. (1926), «Der Jesuitenstaat in Paraguay» en *Studien über Amerika und Spanien Halle Fasc. II*, p. 128 y ss.
- FERNÁNDEZ, P. (S.I.) (1913), *Misiones del Paraguay. Organización social de las Doctrinas guaraníes de la Compañía de Jesús*. Barcelona, G. Gil Ed.
- FERNADEZ, J. P. (1726), *Relación historial de las misiones de los indios que llaman chiquitos, que están a cargo de los Padres de la Compañía de Jesús de la provincia del Paraguay*. Madrid, Manuel Fernández (A.H.R.G.R.).
- FURLONG CARDIF, G. (S.I.) (1964), *Antonio Ruiz de Montoya y su carta a Comental (1645)*, B.A. Theoria, pp. 110-119.
- (1957), *La Santa Sede y la Emancipación Hispanoamericana*, Buenos Aires, Ed. Theoria.
- (1962), *Misiones y sus pueblos de Guaraníes*, Buenos Aires, s.e.
- GAY, J. (1863), *Historia de la República Jesuítica do Paraguaya*, Rio de Janeiro.
- GONZALEZ HERNANDEZ, A. (1982), *Utopía y Educación I: «Reduccionese (1609-1767) y Kibutzs (1909)*. Valencia, Ed. Rubio Esteban.
- (1983): «Las 'Reduccionese' del Paraguay: realidad de una utopía socio-educativa, *Rev. Educadores*, n.º 122, marzo-abril 1983, pp. 211-236.
- GOTHEIN, E. (1883), *Der Christlich-soziale Staat der Jesuiten in Paraguay*, Leipzig.
- HAUBERT, M. (1967), *La vie quotidienne au Paraguay sous les Jesuites*, Paris.
- HERNANDEZ, P. (1908), *El extrañamiento de los jesuitas del Río de la Plata y de las misiones del Paraguay*, Madrid, Librería Gen. de Victoriano Suárez.
- (1913), *Organización social de las doctrinas guaraníes, de la Compañía de Jesús*, 2 vols., Barcelona.
- KRAUSS, H. (1979), *Mission und Entwicklung des Jesuitenstaats in Paraguay*. München, Kosel-Verlang.
- LACOMBE, R. (1962), «Statut politique et droit de propriété dans les Réductions du Paraguay» Paris, «Revue d'Histoire économique et social n.º 40» (289-297).
- (1965), «Problème et mystère des jésuites du Paraguay», Montreal. «Rev. Sciences ecclésiastiques», n.º 17.
- LAFARGUE, P. (1895), «Die Niederlassungen der Jesuiten in Paraguay», Stuttgart in «Geschichte des Sozialismus in Einzel-Darstellungen».
- LOZANO, P. (S.I.) (1905), *Historia de las Reduccionese en la provincia del Paraguay (1721-1735)*, Buenos Aires, Cabut y C.I.A.
- LUGON, G. (1949), *La République communiste chrétienne des Guaraníes (1610-1768)*, Paris.
- (1954), *El tratado Hispano-portugués de límites de 1750 y sus consecuencias. Estudio sobre la abolición de la Compañía de Jesús*, Roma.

- (1970), *La République des Guaranies (1610-1768) Les jésuites au pouvoir*, París. Les Editions ouvrières.
- MAEDER, E. J. A. (1985), «La 'conquista espiritual' de Montoya y su alegato sobre las misiones», *Teología* (Buenos Aires), t. 22, 26, pp. 122-136.
- MC NASPY, C. (S.I.) (1981), *Pueblos de guaraníes en las selvas rioplatenses. Una visita a las ruinas jesuíticas*. Asunción, Loyola.
- (1986), «Las reducciones: centros de evangelización y liberación», *Testimonio*, 97, pp. 61-68.
- MELIA, B. (1986), *El guaraní conquistado y reducido*. Asunción, Bibl. Paraguaya de Antropología, Ensayos de etnohistoria, vol. 5.
- METRAUX, A. (1928), *La religión des Tupinamba et ses rapports avec celle des autres tribus Tupi-Guarani*, París.
- (1943), «Le caractère de la conquête jésuitique», *Acta Americana* (Austin 1943) vol. I, n.º 1, 69-82; reimpresso en la *Revue de París*, junio 1952.
- (1928), *La civilisation matérielle des tribus Tupi-Guarani*, París.
- MORNER, M. (1953), *The Political and Economic Activities of the Jesuits in the Plata Region, The Habsburg Era*, Estocolmo.
- MUTATORI, L. A. (1743), *Il Cristianesimo felice nelle missioni dei Padri della Compagnia di Gesù nel Paraguay*, Venezia, G. Pasquali. Traducción francesa abreviada por LOURNEL, S. J. *Relation des missions du Paraguay* (1754), con una introducción de G. Imbruglia, París.
- PARACURAI, (1982), *Die Kunstschatze des Jesuitenstaats in Paraguay*, Hrsg. von Paul Frings und Josef Ulchmesser, Mainz, Matthis-Grünwald-Verlag.
- PASTELLS, P. (S.J.) (1912-1949), *Historia de la Compañía de Jesús en la Provincia del Paraguay (...), según documentos originales del Archivo General de Indias*, Madrid, 8 vols. Biblioteca General de Victoriano Suárez.
- PERAMAS, J. M. (1946), *De vita et moribus tredecim cirorum paraguaycorum*, Faenza, 1793. «La República de Platón y los Guaranies» Introducción de FURLONG CARDIF, Buenos Aires, Emece.
- PEREZ FERNANDEZ-FIGARES, J. (1981), *Condición y libertad Monachil* (Granada), Imp. Sta. Rita.
- QUEIREL, J. (1901), *Las Ruinas de Misiones*, Buenos Aires.
- RASTOUL, A. (1909), *Une organisation socialiste chrétienne. Les jésuites au Paraguay*, París.
- ROJAS, A. (S.I.) (1964), *Un conquistador Paraguayo*. Asunción.
- SCHMID, F. (1913), *Der Christlich-soziale Staat der Jesuiten in Paraguay*, Volksvereinverlag, M. Gladbach.
- SIURANA TORMO, P. (1960), «Las Reducciones jesuíticas del Paraguay, institución pedagógica», *Perspectivas Pedagógicas*, 219.
- TECHO, del (S.I.) (1673), *Historia provincial paraguayarum societatis Jesu*, Siege. (Trad. en 1897, publicada en Madrid, Casa ed. A. Uribe y C.I.A.)
- VICENS VIVES (1979), *Historia Social y Económica de España y América*, Ed. Teide, Barcelona.
- VOGT (1903), *Estudios históricos: la civilización de los guaraníes en los siglos XVII y XVIII*, Buenos Aires.
- STIFFONI, G. (1975), *Utopía e ragione in Gabriel Bonnot de Mably*. Lecce.